

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 07 de abril de 2016

Para

**Adquisición de Equipos No
Intrusivos y Otras Tecnologías
para el Control Aduanero**

LPI N° 001-2016-SUNAT/BID por Lotes

**Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE
“Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria
y Aduanera”**

**Contratante: Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria (SUNAT)**

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	37
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	53
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	57
Sección V. Países Elegibles.....	92

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos.....	97
--------------------------------------	----

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	139
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	165
Sección IX. Formularios del Contrato.....	193
Llamado a Licitación.....	203

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	7
2. Fuente de fondos	7
3. Prácticas Prohibidas	8
4. Oferentes elegibles	14
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
6. Secciones de los Documentos de Licitación	15
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	16
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	17
9. Costo de la Oferta	17
10. Idioma de la Oferta	17
11. Documentos que componen la Oferta	17
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	18
13. Ofertas Alternativas	18
14. Precios de la Oferta y Descuentos	18
15. Moneda de la Oferta	21
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	22
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	22
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	22
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	23
20. Período de Validez de las Ofertas	23
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	24
22. Formato y firma de la Oferta	26
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	26
24. Plazo para presentar las Ofertas	27
25. Ofertas tardías	27
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	27
27. Apertura de las Ofertas	28
28. Confidencialidad	29
29. Aclaración de las Ofertas	30
30. Cumplimiento de las Ofertas	30
31. Diferencias, errores y omisiones	31
32. Examen preliminar de las Ofertas	32
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	32
34. Conversión a una sola moneda	32
35. Preferencia nacional	33
36. Evaluación de las Ofertas	33
37. Comparación de las Ofertas	34

38.	Poscalificación del Oferente.....	34
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	35
40.	Criterios de Adjudicación	35
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	35
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	35
43.	Firma del Contrato	36
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	36

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3.Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la

contratación de obras, o servicios de consultoría;

- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la

adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus

representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la

rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o

acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

- 4.2 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas

realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1** El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2** Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3** El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1** El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1** La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1** La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la

Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;

- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse

por separado en el Formulario de Lista de Precios.

- 14.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.4 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;

- (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al

Oferente,

(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista Requerimientos:

(i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear

más de tres monedas además de la del país del Comprador.

- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y

Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período especificado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula

20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de

conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo

de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o

- (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo

con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL**.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante

las Ofertas

autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al

Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se

haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición

competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones importantes, reservas u omisiones.
- 31. Diferencias, errores y omisiones**
- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos

(a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL**

utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los DDL; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser

importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el

Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado

y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**43. Firma del
Contrato**

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

**44. Garantía de
Cumplimiento**

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de

del Contrato

Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales									
IAO 1.1	<p>El Comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT</p> <p>Esta licitación se registrará por las Políticas de adquisición de bienes y obras del BID (GN 2349-9), las mismas que pueden ser descargadas de la web: http://www.iadb.org/es/proyectos/adquisiciones-de-proyectos</p> <p><u>Reunión Informativa</u> Se realizará una reunión informativa para las empresas interesadas a fin de aclarar dudas sobre la presente Licitación:</p> <p>Fecha: 18 de abril del 2016</p> <p>Hora: A las 11:00 horas</p> <p>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472</p> <p>Número del Piso/Oficina: Sala de actos públicos</p> <p>Ciudad: Lima - Perú</p>									
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 001-2016-SUNAT/BID, por lotes “Adquisición de Equipos No Intrusivos y otras tecnologías para el Control Aduanero”.</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden a esta LPI son:</p> <table border="1" data-bbox="483 1514 1422 1885"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 1514 578 1619">N° Lote</th> <th data-bbox="578 1514 711 1619">Cant</th> <th data-bbox="711 1514 1422 1619">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 1619 578 1751">1</td> <td data-bbox="578 1619 711 1751">15</td> <td data-bbox="711 1619 1422 1751">Equipo de Detector de trazas de narcóticos y explosivos, más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1751 578 1885">2</td> <td data-bbox="578 1751 711 1885">15</td> <td data-bbox="711 1751 1422 1885">Identificador químico, más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.</td> </tr> </tbody> </table>	N° Lote	Cant	Descripción	1	15	Equipo de Detector de trazas de narcóticos y explosivos , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.	2	15	Identificador químico , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.
N° Lote	Cant	Descripción								
1	15	Equipo de Detector de trazas de narcóticos y explosivos , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.								
2	15	Identificador químico , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.								

3	2	Equipo móvil de inspección por rayos X de retrodispersión , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.
4	16	Equipo móvil de inspección por rayos X , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.
5	15	Equipo Kit anti contrabando , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.

Los plazos de entrega son los siguientes:

Lote 1: Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos	15 unid.	Máximo 120 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción del equipo		Máximo 03 Días calendarios luego de la recepción del equipo
2	Capacitación	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
	Conformidad de la capacitación		Máximo 03 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas las dependencias de la SUNAT .
	Conformidad área usuaria de cada dependencia de la SUNAT		Máximo 03 Días calendarios luego de realizadas las pruebas
	Conformidad de recepción definitiva		Máximo 05 Días calendarios luego de la conformidad del equipo por parte de todas las dependencias de la SUNAT .
4	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1 servicio	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.
	Conformidad del servicio de soporte de buen funcionamiento		De manera trimestral, como máximo a los 05 días calendarios de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 1 es de 3 años y 146 días calendarios que incluyen los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

Lote 2: Identificador de químicos

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Identificador de químicos	15 unid.	Máximo 120 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción del equipo		Máximo 03 Días calendarios luego de la recepción del equipo
2	Capacitación	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de recepción del equipo
	Conformidad de la capacitación		Máximo 03 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas las dependencias de la SUNAT.
	Conformidad área usuaria de cada dependencia de la SUNAT		Máximo 03 Días calendarios luego de realizadas las pruebas
	Conformidad de recepción definitiva		Máximo 05 Días calendarios luego de la conformidad del equipo por parte de todas las dependencias de la SUNAT.
4	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1 servicio	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.
	Conformidad del servicio de soporte de buen funcionamiento		De manera trimestral, como máximo a los 05 días calendario de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 2 es de 3 años y 146 días calendarios que incluyen los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

Lote 3: Equipo móvil de inspección por rayos x de retrodispersión

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Equipo móvil de inspección por rayos x de retrodispersión	2 unid.	Máximo 180 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción del equipo		Máximo 03 Días calendarios luego de la recepción del equipo
2	Capacitación	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
	Conformidad de la capacitación		Máximo 03 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas las dependencias de la SUNAT.
	Conformidad área usuaria de cada dependencia de la SUNAT		Máximo 03 Días calendarios luego de realizadas las pruebas
	Conformidad de recepción definitiva		Máximo 05 Días calendarios luego de la conformidad del equipo por parte de todas las dependencias de la SUNAT.
4	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1 servicio	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.
	Conformidad del servicio de soporte de buen funcionamiento		De manera trimestral, como máximo a los 05 días calendarios de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 3 es de 3 años y 206 días calendarios que incluyen los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

Lote 4: Equipo móvil de inspección por rayos x

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Equipo móvil de inspección por rayos x	16 unid.	Máximo 180 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción inicial del equipo		Máximo 03 Días calendarios luego de la recepción del equipo

2	Capacitación	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
	Conformidad de la capacitación		Máximo 03 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 30 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas las dependencias de la SUNAT.
	Conformidad área usuaria de cada dependencia de la SUNAT		Máximo 03 Días calendarios luego de realizadas las pruebas
	Conformidad de recepción definitiva		Máximo 05 Días calendarios luego de la conformidad del equipo por parte de todas las dependencias de la SUNAT.
4	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1 servicio	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.
	Conformidad del servicio de soporte de buen funcionamiento		De manera trimestral, como máximo a los 05 días calendarios de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 4 es de 3 años y 206 días calendarios que incluyen los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

Lote 5: Equipo móvil de inspección por rayos x

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Equipo kit anticontrabando	15 unid.	Máximo 90 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción del equipo		Máximo 05 Días calendarios luego de la recepción del equipo
2	Capacitación	1 servicio	Máximo 10 Días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción de los equipos
	Conformidad de la capacitación		Máximo 05 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas

			las dependencias de la SUNAT.
4	Servicio de mantenimiento	1 servicio	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.
	Conformidad del servicio de mantenimiento		Como máximo a los 05 días calendarios de haber finalizado el servicio de mantenimiento correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 5 es de 3 años y 115 días calendario que incluye los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

El Comprador suscribirá un contrato por cada lote que se adjudique.

Ver la sección VI. Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, adjunto.

Recepción y verificación de los bienes:

LOTES 1, 2, 3 y 4:

La recepción y verificación técnica de los bienes lo realizará la DGIT (División de Gestión de Infraestructura Tecnológica) dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la entrega de los bienes en el Almacén Central del Comprador ubicado en Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 - Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín (altura del Puente Arica KM 40 de la Panamericana Sur). En caso de que por necesidad del Comprador los bienes deban ser entregados en otra dirección, ésta será comunicada al Proveedor mediante comunicación escrita.

Luego de la conformidad de recepción en el Almacén Central y una vez concluida la capacitación, el Proveedor trasladará los bienes para su entrega a las diferentes dependencias del Comprador, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de distribución indicado en la Sección VI – Lista de requisitos.

La recepción definitiva de los bienes lo realizará la GPCOE (Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales) dentro del plazo de cinco (5) días calendarios de otorgada la conformidad de recepción y pruebas por parte de todas las dependencias del Comprador. Luego de lo cual emitirá la conformidad de recepción definitiva previo para el pago.

LOTE 5:

La recepción y verificación de los bienes lo realizará la GPCOE dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la entrega de los bienes.

La recepción definitiva de los bienes lo realizará la GPCOE (Gerencia de

Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales) dentro del plazo de cinco (5) días calendarios de otorgada la conformidad de recepción y pruebas por parte de todas las dependencias del Comprador. Luego de lo cual emitirá la conformidad de recepción definitiva previo para el pago.

Capacitación:

LOTES 1, 2, 3 y 4:

La capacitación estará a cargo del Proveedor dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de recepción de los equipos en el Almacén Central del Comprador y de acuerdo a lo detallado en la Sección VI – Lista de Requisitos. La capacitación estará dirigida al personal del área operativa y de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información - INSI (de esta última máximo 5 participantes) de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Duración	Grupos
01	De ocho (8) horas diarias durante un (1) día.	Cuatro (4) grupos, máximo de diez (10) personas cada uno
02	Total: 8 horas	
03	De ocho (8) horas diarias durante dos (2) días consecutivos.	Dos (2) grupos, máximo de diez (10) personas cada uno.
04	Total: 16 horas	Cuatro (4) grupos, máximo de diez (10) personas cada uno.

Conformidad de la capacitación

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Prevención de Contrabando y Operaciones Especiales (GPCOE) dentro de los tres (03) días calendarios siguientes de finalizado el servicio de la capacitación.

LOTE 5:

La capacitación estará a cargo del Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de recepción de los equipos y de acuerdo a lo detallado en la Sección VI – Lista de requisitos.

La capacitación deberá ser Teórico Práctica con una duración no menor de seis (6) horas y se impartirá a lo menos a cuarenta y cinco (45) funcionarios de la SUNAT, en grupos máximos de quince (15) personas.

Conformidad de la capacitación

La Conformidad será otorgada por la Gerencia de Prevención de Contrabando y Operaciones Especiales (GPCOE) dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el servicio de la capacitación.

Distribución y pruebas**LOTES 1, 2, 3 y 4:**

- Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la distribución y pruebas de todos los equipos a nivel nacional.
- El plazo máximo para la distribución de los LOTES 1, 2 y 3 será de quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación.
- El plazo máximo para la distribución del LOTE 04 será de treinta (30) días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación.

La forma de distribución y el lugar de entrega se detallan en el cuadro siguiente:

Dependencias SUNAT	Lote 01	Lote 02	Lote 03	Lote 04
Intendencia de Control Aduanero - IGCA Av. Gamarra N° 680 – Chucuito - Callao	2	1	1	1
Intendencia Aduana de Paita Zona Industrial II, Mz. “X”, Lote 2, Alt. Del Km. 2, Carretera Paita, Sullana	1	2	1	2
Intendencia Aduana Aérea y Postal Sector D del Centro Aéreo Comercial, cruce de las Av. Elmer Faucett y Tomás Valle	1	-	-	-
Intendencia Aduana de Iquitos Av. 28 de Julio 810, Punchana - Maynas	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Tumbes Complejo Fronterizo Zarumilla – Tumbes	1	1	-	2
Intendencia Aduana de Tacna Parque Industrial Mz. “A”, Lotes 05 y 06, Pocollay, Tacna	2	2	-	2
Intendencia Aduana de Salaverry Esquina Av. La Marina y Gamarra 200-210, Cercado de la Ciudad, Salaverry	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Chimbote Av. Francisco Bolognesi Cdra. 8 s/n. - Chimbote	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Pisco Av. Pérez Figueroa 112-118, Plaza de Armas de Pisco, Ica	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Ilo Av. Venecia s/n. Ilo	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Mollendo Av. Túpac Amaru N° 102 Urb. Miramar - Mollendo	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Cusco Calle Santa Teresa 366, Cusco	-	1	-	1
Intendencia Aduana de Pucallpa Av. Salvador Allende 130, Pucallpa, Ucayali	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Tarapoto Jr. Ramírez Hurtado 301, Tarapoto, San Martín	1	1	-	1
Total	15	15	2	16

	<ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá entregar los resultados obtenidos de las pruebas de aceptación en fábrica (FAT) al Comprador a los 90 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con los procedimientos del fabricante.• El Comprador puede tener la posibilidad de pedir modificaciones sobre el protocolo de pruebas en fábrica y en situ de los equipos del fabricante.• Las pruebas en fábrica y en situ se deben hacer en presencia de un representante del Comprador y/o de un experto seleccionado por el Comprador.• El costo de las pruebas en fábrica y en situ están a cargo del Proveedor. Eso debe incluir:<ul style="list-style-type: none">- La organización de la prueba- Las herramientas necesarias para ejecutar las pruebas- El costo del experto y sus viajes- Los viajes de los Oficiales del Comprador, como mínimo dos (02).• Las pruebas se realizarán in situ en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la distribución y entrega de los equipos en cada una de las dependencias del Comprador.• El Proveedor y el área usuaria de cada dependencia del Comprador realizarán en forma conjunta los procedimientos de pruebas antes de que los bienes sean aceptados en forma definitiva.• La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del Comprador, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al Proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo.• Cualquier defecto notificado por el Comprador al Proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por éste sin cargo, en un plazo no mayor a 48 horas.• El área usuaria de cada dependencia del Comprador procederá a levantar el acta de conformidad de recepción y pruebas, y la remitirá a la GPCOE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de culminada las pruebas. <p>LOTE 5:</p> <ul style="list-style-type: none">• Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la distribución y pruebas de todos los equipos a nivel nacional.• El plazo máximo para la distribución será de quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación. La forma de distribución y el lugar de entrega se detallan en el cuadro siguiente:
--	--

Dependencias SUNAT		Cant.
Intendencia de Control Aduanero – IGCA Av. Gamarra N° 680 – Chucuito - Callao		2
Intendencia Aduana de Paita Zona Industrial II, Mz. “X”, Lote 2, Alt. Del Km. 2, Carretera Paita, Sullana		1
Intendencia Aduana Puno Av. Santa Rosa N° 475 Esquina con Calle Nazca Barrio de Santa Rosa, Puno		1
Intendencia Aduana de Iquitos Av. 28 de Julio 810, Punchana - Maynas		1
Intendencia Aduana de Tumbes Complejo Fronterizo Zarumilla – Tumbes		1
Intendencia Aduana de Tacna Parque Industrial Mz. “A”, Lotes 05 y 06, Pocollay, Tacna		2
Intendencia Aduana de Salaverry Esquina Av. La Marina y Gamarra 200-210, Cercado de la Ciudad, Salaverry		1
Intendencia Aduana de Chimbote Av. Francisco Bolognesi Cdra. 8 s/n. - Chimbote		1
Intendencia Aduana de Pisco Av. Pérez Figueroa 112-118, Plaza de Armas de Pisco, Ica		1
Intendencia Aduana de Ilo Av. Venecia s/n. Ilo		1
Intendencia Aduana de Mollendo Av. Túpac Amaru N° 102 Urb. Miramar - Mollendo		1
Intendencia Aduana de Cusco Calle Santa Teresa 366, Cusco		-
Intendencia Aduana de Pucallpa Av. Salvador Allende 130, Pucallpa, Ucayali		1
Intendencia Aduana de Tarapoto Jr. Ramírez Hurtado 301, Tarapoto, San Martín		1
Total		15

- El Proveedor deberá entregar los resultados obtenidos de las pruebas de aceptación en fábrica al Comprador, a los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con los procedimientos del fabricante.
- Las pruebas se realizarán en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios siguientes a la distribución y entrega de los equipos en cada una de las dependencias del Comprador.
- El Proveedor y el área usuaria de cada dependencia del Comprador realizarán en forma conjunta los procedimientos de pruebas antes de que los bienes sean aceptados en forma definitiva.
- La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del Comprador, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento

	<p>de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al Proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cualquier defecto notificado por el Comprador al Proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por éste sin cargo, en un plazo no mayor a 48 horas. ▪ El área usuaria de cada dependencia del Comprador procederá a levantar el acta de conformidad de recepción y pruebas, y la remitirá a la GPCOE dentro de los tres (3) días calendarios siguientes de culminada las pruebas. <p>Horario: El horario de las coordinaciones con la SUNAT es desde las 8:30 horas a las 16:30 horas de lunes a viernes.</p> <p>Supervisión</p> <p>LOTES 1, 2, 3 y 4 El área que coordinará con el proveedor y supervisará las labores es la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.</p> <p>LOTE 5 El área que coordinará con el Contratista y supervisará las labores es la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.</p>
IA 2.1	El nombre del Prestatario es: La República del Perú.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Presidente del Comité - Licitación Pública Internacional LPI N° 001-2016-SUNAT/BID “Adquisición de Equipos No Intrusivos y otras tecnología de Control Aduanero”</p> <p>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 (Mesa de partes Gerencia Administrativa – Primer Piso)</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: (51 1) 6343300 anexo 22251</p>

	<p>Dirección de correos electrónicos: pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe con copia a: jnakahodo.consultor.bid@sunat.gob.pe y contrataciones@sunat.gob.pe</p> <p>La fecha máxima de formulación de consultas será 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el día 02 de mayo de 2016 hasta las 16:30 horas</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>Español</i>
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales a los indicados en la clausula 11 de las IAO con su oferta:</p> <p>I) Documentos Legales y Financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Copia simple de la constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s). ii. Copia del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente (últimos 30 días a la fecha en que presenta su propuesta) otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondientes al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, según Formulario 03 de la Sección IV, para firmar la propuesta, el Contrato y/o Compromisos de Asociación Temporal o Consorcio, si corresponde. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) licitante(s) que resulte(n) Adjudicado(s). iii. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano, según Formulario 04 de la Sección IV Formularios de la Oferta. iv. Estados Financieros auditados de los 2 (dos) últimos años 2014 y 2015. v. De ser el caso, “Promesa Formal de Consorcio”, según Formulario 05 de la Sección IV Formularios de la Oferta, suscrita por el representante legal de cada uno de los Consorciados, detallando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio • Designación del representante legal del consorcio. <p>Para la firma de contrato, se requiere que el Proveedor adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado, para lo cual se le solicitará la presentación de una Declaración Jurada.</p>

	<p>II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Check list de cumplimiento de las características técnicas de los bienes, según Formulario 06 de la Sección IV Formularios de la Oferta. (Todos los Lotes).b. Información técnica de los bienes ofertados contenidos en la Sección VI. Lista de Requisitos – Especificaciones Técnicas en idioma español, en el caso de ser idioma extranjero, se debe acompañar de una traducción fidedigna. (Todos los Lotes).c. Descripción detallada de los servicios ofertados en donde se sustente el cumplimiento de los requerimientos mínimos requeridos en la Sección VI. Lista de Requisitos , de acuerdo al lote que corresponda. (Todos los Lotes).d. Documentación en la que especifique cantidad y número de parte de cada consumible teniendo en cuenta el rendimiento de cada uno según el fabricante, acorde a lo señalado en la Sección VI Lista de requisitos – Especificaciones Técnicas (sólo para el LOTE 1)e. Plan de capacitación que comprenda como mínimo lo señalado en la Sección VI. Lista de Requisitos. (Todos los Lotes).f. Declaración jurada que acredite el soporte de buen funcionamiento de los equipos por el tiempo requerido de 3 años, según Formulario 07 de la Sección IV Formularios de la Oferta (Todos los Lotes).g. Procedimiento de atención en el caso de mantenimientos correctivos y la rutina de mantenimiento en el caso de mantenimientos preventivos, por cada tipo de equipo ofertado (LOTES 1,2, 3 y 4).h. Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos según recomendación del fabricante (LOTE 5).i. Número telefónico/correo electrónico de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica, según Formulario 08 de la Sección IV Formularios de la Oferta (Todos los Lotes).j. Autorización del fabricante para comercializar y prestar soporte técnico de los equipos ofertados, según Formulario 09 de la Sección IV Formularios de la Oferta (Todos los Lotes).k. Declaración Jurada en la que se indique que para la suscripción del contrato el Proveedor contará con las Certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 28028; según Formulario 10 de la Sección
--	--

	<p>IV Formularios de la Oferta (Sólo para los LOTES 3 y 4).</p> <p>http://www.ipen.gob.pe/site/regulacion/normatividad/reg_ley_28028.pdf</p> <p>1. Listado de ventas o contratos de bienes y/o servicios similares a los cotizados, cumplidos en dos de los cinco años contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta, indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, cliente, bienes y/o servicios suministrados y monto. Deberá adjuntar copia de los documentos que acrediten dicha información, así como los contactos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia. (Todos los Lotes).</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido). Según relación establecida en la Sección VI. Lista de Requisitos.
IAO 14.6 (b)(ii)	El lugar de destino convenido es DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido) Según relación establecida en la Sección VI. Lista de Requisitos.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.
IAO 14.8	La oferta deberá contener el 100% cien por ciento de la cantidad solicitada para el lote ofertado. Los oferentes podrán participar en uno o varios lotes.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 3 años contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio de capacitación
IAO 15.1	El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 19.1 (a)	<i>Se requiere</i> la Autorización del Fabricante, según formulario de la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAO 19.1 (b)	Se requiere Servicios posteriores a la venta para cada Lote: Servicio de soporte de buen funcionamiento, de acuerdo a lo solicitado en la Sección VI – Lista de requisitos.

IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el Formulario 13 incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAO 21.2	No Aplica
IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 años.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: (una) 1.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	No aplica.
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Internacional LPI N° 001-2016-SUNAT/BID por lotes “Adquisición de Equipos No Intrusivos y otras tecnologías para el Control Aduanero” Lote N° (indicar el lote que corresponda)
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: Atención: Comité de Evaluación Ad-Hoc LPI N° 001-2016-SUNAT/BID Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Número del Piso/Oficina: Mesa de partes de la Gerencia Administrativa Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 23 de mayo del 2016 Hora: hasta las 11:00 horas

IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472</p> <p>Número del Piso/Oficina: Sala de actos públicos</p> <p>Ciudad: Lima</p> <p>Código postal: Lima 1</p> <p>País: Perú</p> <p>La fecha de apertura de ofertas es:</p> <p>Fecha: 23 de mayo del 2016</p> <p>Hora: A las 11:30 horas</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
IAO 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares Americanos, para efectos de evaluación y comparación.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Tipo de cambio oficial, publicado por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros, diez días antes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.</p>
IAO 35.1	<p>La Preferencia Nacional <i>no será</i> un factor de evaluación de la oferta.</p>
IAO 36.3(a)	<p>Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</p>
IAO 36.3 (d)	<p>No aplica</p>
IAO 36.6	<p>Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los bienes y servicios conexos del lote ofertado.</p> <p>Los oferentes podrán participar en uno o varios lotes.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15%</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Contrato Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.
- (c) Los lotes son:

Nº Lote	Cantidad	Descripción
1	15	Equipo de Detector de trazas de narcóticos y explosivos , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento, indicados en la Sección VI – Lista de Requisitos.
2	15	Identificador químico , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento, indicados en la Sección VI – Lista de Requisitos.
3	2	Equipo móvil de inspección por rayos X de retrodispersión , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento, indicados en la Sección VI – Lista de Requisitos.
4	16	Equipo móvil de inspección por rayos X , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento, indicados en la Sección VI – Lista de Requisitos.
5	15	Equipo Kit anti contrabando , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento, indicados en la Sección VI – Lista de Requisitos.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

LOTES 1, 2, 3, 4 y 5

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja del lote correspondiente según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (Estados Financieros auditados u otro tipo de documento) que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ventas en cada uno de los dos últimos períodos fiscales (2014 y 2015) equivalentes a por lo menos una (1) vez el valor de su oferta del lote ofertado para la presente licitación.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá demostrar que en dos de los últimos cinco años contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta ha fabricado, vendido o comercializado bienes y/o servicios conexos similares a los cotizados, por un monto de por lo menos una (1) vez el valor de su oferta del lote correspondiente.

- (d) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas por los Bienes y servicios que ofrece de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos, de la Sección VI, de las presentes Bases.

El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los contratos que utilice para sustentar su experiencia. El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario 01: Formulario de Información del Oferente	60
Formulario 02: Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	61
Formulario 03: Formulario de Presentación de Oferta	62
Formulario 04: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado... ..	622
Formulario 05: Promesa Formal de Consorcio	65
Formulario 06: Check list de cumplimiento de características técnicas de los bienes	654
Formulario 07: Declaración Jurada de brindar el servicio de soporte técnico de buen funcionamiento	74
Formulario 08: Información de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica.....	75
Formulario 09: Autorización del Fabricante.....	91
Formulario 10: Declaración Jurada de contar con las certificaciones y/o autorizaciones del IPEN.....	77
Formulario 11: Formularios de Listas de Precios	65
Formulario 12: Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)	94
Formulario 13: Declaración de Mantenimiento de la Oferta	975

Formulario 01: Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPINo.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario 02: Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario 03: Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, por cada lote, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
 - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles

por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIO 04: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Fecha: _____

LPI N°: _____

Señores

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 01-2016-SUNAT/BID, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada no tiene impedimento para participar en el presente proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.

Fecha:.....

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

FORMULARIO 05: PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Fecha: _____
 LPI N°: _____

Señores

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la Licitación Pública Internacional N° N° 01-2016-SUNAT/BID, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado),

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° N° 01-2016-SUNAT/BID. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) Se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA.

FORMULARIO 06**Formato: Check list de Cumplimiento de las características técnicas de los bienes - LOTE 1: Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos**

Nro	Descripción	Cumple	No Cumple	Folio donde sustente lo ofertado
1	Tecnología del Equipo: Espectrometría de Movilidad de Iones (IMS) o Espectrometría de movilidad con separadores de iones (ITMS) o sensores nanotecnológicos High-Frequency Quartz Crystal Microbalance (HF-QCM).			
2	Detección e identificación de sustancias: · Explosivos: RDX, PETN, NG, TNT, HMX, TATP. · Narcóticos: Cocaína, heroína, amfetamina, MDA, THC.			
3	Detección simultánea (en un solo análisis) de explosivos y/o narcóticos.			
4	Pantalla táctil, TFT (no menor de 10.4 pulgadas - 26.4 cm) a colores.			
5	Con impresora incorporada o Con opción a conectar impresora.			
6	Almacenamiento de datos interno no menor de 40 GB.			
7	Tiempo de análisis menor a ocho (8) segundos.			
8	Tiempo de calentamiento menor a treinta (30) minutos.			
9	Sensibilidad: · Explosivos: a nivel de nano gramos. · Narcóticos: a nivel de nano gramos.			
10	Caja transportadora.			
11	Interconexión con red de datos: puerto RJ45 o WiFi. Opcional Bluetooth.			
12	Exportación de datos a través de puerto USB 2.0 o superior.			
13	Electricidad: 110/220 V o 187/260 V.			
14	Requisitos de energía Máxima: 600 Watts en frío / 300 Watts en caliente.			
15	Temperatura de operación de 0°C a 40°C.			
16	Humedad de operación hasta 95%.			
17	Altura operacional: 3,000 msnm.			

18	Debe poseer auto calibración y operar en condiciones de trabajo de manera ininterrumpida.			
19	Batería integrada de fábrica con capacidad para al menos media hora de operación del equipo (opcional).			
20	Los consumibles que usa el equipo no deben necesitar refrigeración y deben tener una fecha de vencimiento no menor de ocho (8) meses.			
Consumibles:				
1	Consumibles por un periodo de doce (12) meses, a fin de garantizar la operatividad del equipo, para lo cual se debe considerar un promedio de cincuenta (50) análisis diarios y una operación de 24x7x365.			

FORMULARIO 06**Formato: Check list de Cumplimiento de las características técnicas de los bienes - LOTE 2: Identificador de Químicos**

Nro	Descripción	Cumple	No Cumple	Folio donde sustente lo ofertado
1	Tecnología del Equipo: Espectroscopia infrarroja Transformada de Fourier (FTIR)			
2	Biblioteca en el equipo Móvil: Como mínimo Diez mil (10000) sustancias.			
3	Detección de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Químicos tóxicos industriales 2. Polvos blancos 3. Explosivos y precursores de laboratorios clandestinos. 4. Precursores químicos 5. Químicos comunes 6. Drogas forenses 7. Pesticidas 			
4	Tamaño: Debe ser portátil			
5	Pantalla: LCD a color, no menor de 3.5 pulgadas.			
6	Resistencia / Fortaleza del Equipo de Fábrica: Grado de protección IP67 o superior			
7	Descontaminación del equipo por inmersión.			
8	Almacenamiento de datos externo por USB 2.0 o superior o por tarjeta de memoria SD.			
9	Resultado de análisis de un (1) minuto o menos.			
10	Peso máximo de 3 kilos, con batería incluida.			
11	Opcional: Debe ser capaz de generar alarmas sonoras			
12	Batería de Fábrica, desmontable, de iones de litio, de cuatro (4) horas de independencia de duración.			
13	Energía: Conector externo con Grado de Protección IP67 para red eléctrica o automóvil.			

14	Rango de operación: · Temperaturas Extremas de -20°C a +50°C. · Índice de humedad de 0 a 100%.			
15	Sensor que permitan analizar muestras de líquidos, sólidos y polvo, con capacidad de tomar muestras directas y también trituradas mediante una prensa integrada.			

FORMULARIO 06**Formato: Check list de Cumplimiento de las características técnicas de los bienes - LOTE 3: Equipo Móvil de Inspección por Rayos X de Retrodispersión**

Nro	Descripción	Cumple	No Cumple	Folio donde sustente lo ofertado
Características Generales				
1	Equipo móvil de rayos X integrado de fábrica en un vehículo 4x2 que lo contenga:			
	Obtención de imágenes por retrodispersión de un solo lado (Rayos X).			
	Exploración de objetos en movimiento (modo Móvil) o estacionado (modo Inmóvil).			
Características Operativas				
1	Fuente de Rayos X: Tubo de Rayos X de 225 keV.			
2	Resolución: 0,28 (7 mm), normal del lado del equipo a una distancia de 1.5 mts.			
3	Exploración de objetos en movimiento: hasta una velocidad máxima de 10 km/h y a una distancia de 1.5 metros.			
4	Velocidades de exploración: seleccionables por el operario, de 1.5, 5.5 y 10.0 km/h.			
5	Exploración de objeto de 4,25 m de alto (desde el suelo) a una distancia de 2,25 m desde el lateral del furgón.			
6	Exploración de 82 grados en torno a la línea central desde el origen del punto de rayos X.			
7	Alimentación interna y externa.			
8	La exploración puede ser realizada por el conductor o realizada por un pasajero mientras el conductor conduce.			
9	La consola del operario y el portátil se colocan entre los dos asientos delanteros, pueden orientarse hacia cualquiera de los dos para su manejo.			
10	No debe requerir un brazo detector del otro lado de la carga o del objetivo a ser explorado.			
11	No debe requerir puesta a punto cada vez que sea removido de un lugar. De operación inmediata.			

12	Debe permitir grabado y/o exploración de las imágenes obtenidas.			
Características del Móvil				
1	Camioneta 4x2 de cabina simple o doble cabina (tipo VAN de un solo panel). El proveedor debe de considerar los trámites correspondiente en relación a: Placa de rodaje, Soat y tarjeta de propiedad ,			
2	Motor diesel de cuatro (4) cilindros.			
3	Transmisión automática.			
4	Timón a la izquierda.			
5	Escaneado a la derecha.			
Otras Características				
1	Terminal con sistema operativo de Entorno Visual y aplicativo.			
2	Monitor LCD de 14.1 pulgadas de alta intensidad.			
3	Computadora (como mínimo dos Core's, velocidad de reloj del procesador de 1.66 GHZ, memoria RAM no menor de de 2 GB) con teclado, TrackBall y lectora CD/DVD			
4	Reversa de Video: capacidad para imagen normal "POSITIVA" e imagen invertida en "NEGATIVA" en negro y blanco.			
5	Evaluación de Imágenes con 11 paletas de colores para evaluar imágenes en profundidad.			
6	Nitidez: acentuado de bordes de los objetos de una imagen.			
7	Realce automático: optimización automática de la imagen entera.			
8	Zoom digital: ampliación de 2X, 3X, y 4X con opción de recorrer continuamente el campo de visión completo.			
9	Exportación de Imágenes: permite exportar (wysiwyg) imágenes enteras en archivos de formatos tiff / jpeg.			
10	Sistema Abierto ANSI.			
11	Comparación Histórica: Comparación de una imagen actual con una imagen archivada.			
12	Ampliación de Densidad: Controla y ajusta continuamente los contrastes de la imagen.			

FORMULARIO 06**Formato: Check list de Cumplimiento de las características técnicas de los bienes - LOTE 4: Equipo Móvil de Inspección por Rayos X**

Nro	Descripción	Cumple	No Cumple	Folio donde sustente lo ofertado
1	Tecnología del Equipo: Rayos X - Sistema móvil de inspección usando un vehículo autopropulsor.			
2	Capacidad de Tripulación de dos (2) personas (incluido conductor).			
4	Generador de rayos X: entre 160 kV y 180 kV.			
5	Construcción termoaislante.			
6	Sistema de aire acondicionado y calefacción.			
7	Penetración de acero estándar o garantizado: mínimo 31 mm (operando por debajo del 95 % de la potencia del generador).			
8	Dimensiones mínimas del túnel de inspección 85 cms x 85 cms			
9	Monitor DUAL no menor de 24 pulgadas de tecnología LCD o superior, de alta resolución.			
10	Tamaño máximo del objeto a Inspeccionar: como mínimo 85 (Ancho) x 85(Altura) cms.			
11	Capacidad Máxima de Carga de la cinta (distribución uniforme): Como mínimo 160 Kg.			
12	Muestra de varias densidades en diferentes colores.			
13	Paradas de emergencia ambos lados y consola.			

14	Velocidad mínima de la faja transportadora 0.20 m/seg.			
	Energía eléctrica externa de 220 VAC a 60Hz.			
	Contar con sistema de alimentación autónomo, para operación continua a Full Scan (Grupo Electrógeno integrado de Fábrica).			
15	Sistema transportador de carga en rodillos plegables y posición horizontal para operación.			

FORMULARIO 06**Formato: Check list de Cumplimiento de las características técnicas de los bienes - LOTE 5: Equipo Kit Anticontrabando**

Nro	Descripción	Cumple	No Cumple	Folio donde sustente lo ofertado
1	Un (01) videoscopio flexible con las siguientes características:			
Cánula de inspección:				
2	- Diámetro de 6mm			
	- Longitud de 2 metros como mínimo y un máximo de 3 metros.			
	- Articulación de 2 vías como mínimo			
	- Campo de visión de 50° a más			
	- Con cubierta de tungsteno			
	- Dos adaptadores como mínimo (para tanques de combustible y ventanas),			
	- Punta con luz LED			
Monitor:				
3	- Dimensiones del display de 3.5 pulgadas como mínimo y 5 pulgadas como máximo.			
	- Pantalla táctil y digital o pantalla con teclas de control			
	- Grabador de video			
	- Grabador de audio (opcional)			
	- Resolución de 76,800 pixeles como mínimo			
	- Salida de video NTSC como mínimo (opcional)			
	- Capacidad de almacenamiento de 4 GB como mínimo			
	- Control de cámara / imagen: Control de mano			
4	Temperatura de operación de la cánula de inserción de -10°C como mínimo a 80°C como mínimo.			

5	Duración de batería de 2 horas de uso con continuo como mínimo.			
6	Batería adicional para el funcionamiento del equipo.			
7	Cargador para automóvil.			
8	Kit de limpieza de lentes.			
9	Peso aproximado 1.0 Kg. como mínimo y 2.0 Kg. como máximo.			
Un (01) densímetro con las con las siguientes características:				
10	.Dimensiones del display de 2.125 pulgadas como mínimo y 3.5 pulgadas como máximo.			
	.Visualización en pantalla de gráficos de ayuda para la identificación de las variaciones de densidad o reconocimiento de la radiación			
	. Identificador de batería baja			
	.Diseño ergonómico, permite ajuste y comodidad al uso con la mano.			
	.Fuente: Bario 133, no superior a 10 micro curies, (370 kBq)			
	.Velocidad de 0.25 segundos por lectura			
	.Protección de la Fuente Radioactiva: Herméticamente sellada.			
	.Bloque de calibración			
	.Peso máximo de 1.2 Kg.			
11	Una Cámara fotográfica, con grabación de video en HD, mínimo de 16 megapixels, memoria de 32 GB.			
12	Un Medidor de distancia láser			
13	Juego de llaves de tuerca de 14 piezas			
14	Un espejo telescópico con linterna			
15	Tres punzones tipo lapicero y repuestos			
16	Adaptador de enchufe, de memoria USB,			
17	Un maletín de alta resistencia, tipo militar con ruedas, agarrador extensible, cerradura con clips herméticos y válvula de escape de presión.			

FORMULARIO 07: DECLARACIÓN JURADA DE BRINDAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE BUEN FUNCIONAMIENTO

Fecha: _____
LPI N°: _____

Señores

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 01-2016-SUNAT/BID, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada brindará el servicio de soporte técnico de buen funcionamiento por un plazo de 3 años, contados a partir de la emisión del acta de conformidad del servicio de capacitación y de acuerdo a lo requerido en la Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 4. Servicios Conexos - Servicio de soporte técnico de buen funcionamiento.

Fecha:.....

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

FORMULARIO 08: INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE REPARACIÓN O ASISTENCIA TÉCNICA

Fecha: _____

LPI N°: _____

Señores

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 01-2016-SUNAT/BID, declaro la siguiente información de contacto del centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica:

- Número(s) telefónico(s):
- Correo(s) electrónico(s):

Fecha:.....

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Formulario 09: Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha: *[indicar fecha de la firma]*

**FORMULARIO 10: DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON LAS
CERTIFICACIONES Y/O AUTORIZACIONES DEL IPEN**

Fecha: _____

LPI N°: _____

Señores

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de la Licitación Pública Internacional N° 01-2016-SUNAT/BID, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada, en caso de obtener la Buena Pro, contará con las Certificaciones y/o autorizaciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigentes como empresa para la importación, venta, instalación, reparación y mantenimiento de los equipos ofertados, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 28028. (Sólo para los LOTES 3 y 4).

Fecha:.....

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Formulario 11: Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados Lote 1

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO								LPI No: _____	
								Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados Lote 2

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO								LPI No: _____	
								Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados Lote 3

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)									Fecha: _____
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO									LPI No: _____
									Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados Lote 4

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____	
								LPI No: _____	
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO								Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados Lote 5

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____	
								LPI No: _____	
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO								Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)]</i> (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador – LOTE 1

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B) – Lote Monedas de conformidad con la Subcláusula 15					Fecha: _____ LPI No: _____		
								Página N° ____ of ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No. de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)	
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>	
							Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador – LOTE 2

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B) – Lote 2 Monedas de conformidad con la Subcláusula 15					Fecha: _____ LPI No: _____	
							Página N° ___ of ___	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador – LOTE 3

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B) – Lote 3 Monedas de conformidad con la Subcláusula 15					Fecha: _____ LPI No: _____		
								Página N° ___ of ___	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No. de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)	
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>	
							Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador – LOTE 4

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B) – Lote 4 Monedas de conformidad con la Subcláusula 15				Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° ___ of ___		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador – LOTE 5

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B) – Lote 5 Monedas de conformidad con la Subcláusula 15					Fecha: _____ LPI No: _____	
Página N° ____ of ____								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos Lote 1

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país origen de los servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos Lote 2

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país origen de los servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta					_____	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos Lote 3

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino por servicio]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos Lote 4

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino por servicio]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos Lote 5

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país origen de los servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Formulario 12: Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)

(Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador]***, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*² *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: _____

Mandante: _____

[Firma]

[Firma]

[Nombre y Cargo]

[Nombre y Cargo]

² El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

Formulario 13: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos años* contados a partir de *la fecha de presentación de ofertassi* violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	104
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	109
3. Especificaciones Técnicas.....	114
4. Servicios Conexos.....	121
5. Requisitos del Proveedor y Personal.....	130
6. Inspecciones y Pruebas.....	140

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Lote 1

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos	15	UND	<p style="text-align: center;"><i>Almacén Central de la SUNAT ubicado en Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 - Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín (altura del Puente Arica KM 40 de la Panamericana Sur.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>En caso de que por necesidad de la SUNAT los bienes deben ser entregados en otra dirección, ésta será comunicada al Contratista mediante comunicación escrita</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Luego de la conformidad de recepción en el Almacén Central y una vez concluida la capacitación, el Contratista trasladará los bienes para su entrega a las diferentes dependencias de la SUNAT, según lo indicado en el cuadro de distribución de la Sección VI Lista de Requisitos – Especificaciones Técnicas</i></p>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>Máximo 120 Días calendarios siguientes a la firma del contrato</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Lote 2

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
2	Identificador de Químicos	15	UND	<p><i>Almacén Central de la SUNAT ubicado en Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 - Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín (altura del Puente Arica KM 40 de la Panamericana Sur.</i></p> <p><i>En caso de que por necesidad de la SUNAT los bienes deben ser entregados en otra dirección, ésta será comunicada al Contratista mediante comunicación escrita</i></p> <p><i>Luego de la conformidad de recepción en el Almacén Central y una vez concluida la capacitación, el Contratista trasladará los bienes para su entrega a las diferentes dependencias de la SUNAT, según lo indicado en el cuadro de distribución de la Sección VI Lista de Requisitos – Especificaciones Técnicas</i></p>	<p><i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i></p>	<p><i>Máximo 120 Días calendarios siguientes a la firma del contrato</i></p>	<p><i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i></p>

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Lote 3

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
3	Equipo Móvil de Inspección por Rayos X de Retrodispersión	02	UND	<p><i>Almacén Central de la SUNAT ubicado en Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 - Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín (altura del Puente Arica KM 40 de la Panamericana Sur.</i></p> <p><i>En caso de que por necesidad de la SUNAT los bienes deben ser entregados en otra dirección, ésta será comunicada al Contratista mediante comunicación escrita</i></p> <p><i>Luego de la conformidad de recepción en el Almacén Central y una vez concluida la capacitación, el Contratista trasladará los bienes para su entrega a las diferentes dependencias de la SUNAT, según lo indicado en el cuadro de distribución de la Sección VI Lista de Requisitos – Especificaciones Técnicas</i></p>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>Máximo 180 Días calendarios siguientes a la firma del contrato</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Lote 4

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
4	Equipo Móvil de Inspección por Rayos X	16	UND	<p><i>Almacén Central de la SUNAT ubicado en Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 - Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín (altura del Puente Arica KM 40 de la Panamericana Sur.</i></p> <p><i>En caso de que por necesidad de la SUNAT los bienes deben ser entregados en otra dirección, ésta será comunicada al Contratista mediante comunicación escrita</i></p> <p><i>Luego de la conformidad de recepción en el Almacén Central y una vez concluida la capacitación, el Contratista trasladará los bienes para su entrega a las diferentes dependencias de la SUNAT, según lo indicado en el cuadro de distribución de la Sección VI Lista de Requisitos – Especificaciones Técnicas</i></p>	<p><i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i></p>	<p><i>Máximo 180 Días calendarios siguientes a la firma del contrato</i></p>	<p><i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i></p>

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas – Lote 5

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
5	Equipo Kit Anticontrabando	15	UND	<p><i>Almacén Central de la SUNAT ubicado en Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 - Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín (altura del Puente Arica KM 40 de la Panamericana Sur.</i></p> <p><i>En caso de que por necesidad de la SUNAT los bienes deben ser entregados en otra dirección, ésta será comunicada al Contratista mediante comunicación escrita</i></p> <p><i>Luego de la conformidad de recepción en el Almacén Central y una vez concluida la capacitación, el Contratista trasladará los bienes para su entrega a las diferentes dependencias de la SUNAT, según lo indicado en el cuadro de distribución de la Sección VI Lista de Requisitos – Especificaciones Técnicas</i></p>	<p><i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i></p>	<p><i>Máximo 90 Días calendarios siguientes a la firma del contrato</i></p>	<p><i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i></p>

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento – Lote 1

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios
1	Capacitación	1	Servicio	La capacitación se desarrollará en la ciudad de Lima, en coordinación con la SUNAT	Máximo 15 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
2	Distribución	1	Servicio	En cada dependencia de la SUNAT, de acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	Máximo 15 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
3	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1	Servicio	De acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento – Lote 2

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios
1	Capacitación	1	Servicio	La capacitación se desarrollará en la ciudad de Lima, en coordinación con la SUNAT	Máximo 15 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
2	Distribución	1	Servicio	En cada dependencia de la SUNAT, de acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	Máximo 15 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
3	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1	Servicio	De acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento – Lote 3

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios
1	Capacitación	1	Servicio	La capacitación se desarrollará en la ciudad de Lima, en coordinación con la SUNAT	Máximo 15 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
2	Distribución	1	Servicio	En cada dependencia de la SUNAT, de acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	Máximo 15 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
3	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1	Servicio	De acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento – Lote 4

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios
1	Capacitación	1	Servicio	La capacitación se desarrollará en la ciudad de Lima, en coordinación con la SUNAT	Máximo 15 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
2	Distribución	1	Servicio	En cada dependencia de la SUNAT, de acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	Máximo 30 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo (ÍTEM 04)
3	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1	Servicio	De acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento – Lote 5

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios
1	Capacitación	1	Servicio	La capacitación se desarrollará en la ciudad de Lima, en coordinación con la SUNAT	Máximo 15 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
2	Distribución	1	Servicio	En cada dependencias de la SUNAT, de acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	Máximo 15 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo)
3	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1	Servicio	De acuerdo a la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases)	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.

3. Especificaciones Técnicas

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Descripción del proceso:

Adquisición de Equipamiento de Inspección No Intrusivo y de otras tecnologías para la Ejecución de Acciones de Prevención, Represión del Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías a Nivel Nacional.

1.2. Descripción por cada LOTE

Lote	Descripción del Ítem	Detalle de la Prestación	Unidad de Medida	Cantidad
1	Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos	Prestación principal <ul style="list-style-type: none"> Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos 	Unidad	15
		<ul style="list-style-type: none"> Distribución Capacitación 	Servicio	1
			Servicio	1
		Prestación Accesorias <ul style="list-style-type: none"> Servicio de soporte de buen funcionamiento 	Años	3
2	Identificador de Químicos	Prestación principal <ul style="list-style-type: none"> Identificador de químicos 	Unidad	15
		<ul style="list-style-type: none"> Distribución Capacitación 	Servicio	1
			Servicio	1
		Prestación Accesorias <ul style="list-style-type: none"> Servicio de soporte de buen funcionamiento 	Años	3
3	Equipo Móvil de Inspección por Rayos X de Retrodispersión	Prestación principal <ul style="list-style-type: none"> Equipo móvil de inspección por rayos X de Retrodispersión 	Unidad	2
		<ul style="list-style-type: none"> Distribución Capacitación 	Servicio	1
			Servicio	1
		Prestación Accesorias <ul style="list-style-type: none"> Servicio de soporte de buen funcionamiento 	Años	3
4	Equipo Móvil de Inspección por Rayos X	Prestación principal <ul style="list-style-type: none"> Equipo móvil de inspección por 	Unidad	16

		rayos X • Distribución • Capacitación	Servicio Servicio	1 1
		Prestación Accesorias • Servicio de soporte de buen funcionamiento	Años	3
5	Equipo Kit Anticontrabando	Prestación principal • Kit Anticontrabando • Capacitación	Unidad Servicio	15 1
		Prestación Accesorias • Servicio de mantenimiento	Años	3

2. DEFINICIONES

- (a) **Comprador**, en adelante referido a la SUNAT.
- (b) **Proveedor**, oferente al cual se le ha adjudicado la buena pro y ha firmado contrato.
- (c) **DGIT**, División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la SUNAT
- (d) **Dosímetros**, Dispositivo de medición de dosis absorbida, en un contexto de protección radiológica.
- (e) **GPCOE**, Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales de la SUNAT.
- (f) **IPEN**, Instituto Peruano de Energía Nuclear.
- (g) **Oferente**, Empresa participante en el proceso de selección.
- (h) **Solución**, es el conjunto de bienes y servicios a ser provistos por el proveedor.
- (i) **SUNAT**, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- (j) **Tiempo de respuesta**, tiempo transcurrido desde la comunicación por parte del Comprador de la falla o avería de un equipo (llamada de servicio) hasta la presentación del personal técnico en la dependencia donde se encuentra el equipo.
- (k) **Tiempo de reparación in situ**, se computa desde el ingreso del personal técnico del proveedor hasta la reparación y puesta en operación del equipo en la dependencia donde se encuentra el equipo.
- (l) **Tiempo de reparación**, tiempo transcurrido desde la comunicación por parte del Comprador de la falla o avería de un equipo (llamada de servicio) hasta la reparación y puesta en funcionamiento del equipo por parte del proveedor a satisfacción del Comprador.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mejorar el control aduanero operativo mediante el uso de equipamiento no intrusivo y de otras tecnologías que permita la reducción de los tiempos de inspección, así como una mayor efectividad en la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

LOTE 1: Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos

- Tecnología del Equipo: Espectrometría de Movilidad de Iones (IMS) o Espectrometría de movilidad con separadores de iones (ITMS) o sensores nanotecnológicos High-Frequency Quartz Crystal Microbalance (HF-QCM).
- Detección e identificación de sustancias:
 - Explosivos: RDX, PETN, NG, TNT, HMX, TATP.
 - Narcóticos: Cocaína, heroína, anfetamina, MDA, THC.
- Detección simultánea (en un solo análisis) de explosivos y/o narcóticos.
- Pantalla táctil, TFT (no menor de 10.4 pulgadas - 26.4 cm) a colores.
- Con impresora incorporada o Con opción a conectar impresora.
- Almacenamiento de datos interno no menor de 40 GB.
- Tiempo de análisis menor a ocho (8) segundos.
- Tiempo de calentamiento menor a treinta (30) minutos.
- Sensibilidad:
 - Explosivos: a nivel de nano gramos.
 - Narcóticos: a nivel de nano gramos.
- Caja transportadora.
- Interconexión con red de datos: puerto RJ45 o WiFi. Opcional Bluetooth.
- Exportación de datos a través de puerto USB 2.0 o superior.
- Electricidad: 110/220 V o 187/260 V.
- Requisitos de energía Máxima: 600 Watts en frío / 300 Watts en caliente.
- Temperatura de operación de 0°C a 40°C.
- Humedad de operación hasta 95%.
- Altura operacional: 3,000 msnm.
- Debe poseer auto calibración y operar en condiciones de trabajo de manera ininterrumpida.
- Batería integrada de fábrica con capacidad para al menos media hora de operación del equipo (opcional).
- Los consumibles que usa el equipo no deben necesitar refrigeración y deben tener una fecha de vencimiento no menor de ocho (8) meses.

Consumibles:

Consumibles por un periodo de doce (12) meses, a fin de garantizar la operatividad del equipo, para lo cual se debe considerar un promedio de cincuenta (50) análisis diarios y una operación de 24x7x365.

LOTE 2: Identificador de Químicos

- Tecnología del Equipo: Espectroscopia infrarroja Transformada de Fourier (FTIR)
- Biblioteca en el equipo Móvil: Como mínimo Diez mil (10000) sustancias.
- Detección de:
 - Químicos tóxicos industriales
 - Polvos blancos

- Explosivos y precursores de laboratorios clandestinos.
- Precursores químicos
- Químicos comunes
- Drogas forenses
- Pesticidas
- Tamaño: Debe ser portátil
- Pantalla: LCD a color, no menor de 3.5 pulgadas.
- Resistencia / Fortaleza del Equipo de Fábrica: Grado de protección IP67 o superior.
- Descontaminación del equipo por inmersión.
- Almacenamiento de datos externo por USB 2.0 o superior o por tarjeta de memoria SD.
- Resultado de análisis de un (1) minuto o menos.
- Peso máximo de 3 kilos, con batería incluida.
- Opcional: Debe ser capaz de generar alarmas sonoras.
- Batería de Fábrica, desmontable, de iones de litio, de cuatro (4) horas de independencia de duración.
- Energía: Conector externo con Grado de Protección IP67 para red eléctrica o automóvil.
- Rango de operación:
 - Temperaturas Extremas de -20°C a +50°C.
 - Índice de humedad de 0 a 100%.
- Sensor que permitan analizar muestras de líquidos, sólidos y polvo, con capacidad de tomar muestras directas y también trituradas mediante una prensa integrada.

LOTE 3: Equipo Móvil de Inspección por Rayos X de Retrodispersión

Características Generales

- Equipo móvil de rayos X integrado de fábrica en un vehículo 4x2 que lo contenga.
- Obtención de imágenes por retrodispersión de un solo lado (Rayos X).
- Exploración de objetos en movimiento (modo Móvil) o estacionado (modo Inmóvil).

Características Operativas

- Fuente de Rayos X: Tubo de Rayos X de 225 keV.
- Resolución: 0,28 (7 mm), normal del lado del equipo a una distancia de 1.5 mts.
- Exploración de objetos en movimiento: hasta una velocidad máxima de 10 km/h y a una distancia de 1.5 metros.
- Velocidades de exploración: seleccionables por el operario, de 1.5, 5.5 y 10.0 km/h.
- Exploración de objeto de 4,25 m de alto (desde el suelo) a una distancia de 2,25 m desde el lateral del furgón.
- Exploración de 82 grados en torno a la línea central desde el origen del punto de rayos X.
- Alimentación interna y externa.
- La exploración puede ser realizada por el conductor o realizada por un pasajero mientras el conductor conduce.
- La consola del operario y el portátil se colocan entre los dos asientos delanteros, pueden orientarse hacia cualquiera de los dos para su manejo.

- No debe requerir un brazo detector del otro lado de la carga o del objetivo a ser explorado.
- No debe requerir puesta a punto cada vez que sea removido de un lugar. De operación inmediata.
- Debe permitir grabado y/o exploración de las imágenes obtenidas.

Características del Móvil

- Camioneta 4x2 de cabina simple o doble cabina (tipo VAN de un solo panel). El proveedor debe de considerar los trámites correspondiente en relación a: Placa de rodaje, Soat y tarjeta de propiedad,
- Motor diesel de cuatro (4) cilindros.
- Transmisión automática.
- Timón a la izquierda.
- Escaneado a la derecha.

Otras Características

- Terminal con sistema operativo de Entorno Visual y aplicativo.
- Monitor LCD de 14.1 pulgadas de alta intensidad.
- Computadora (como mínimo dos Core's, velocidad de reloj del procesador de 1.66 GHZ, memoria RAM no menor de de 2 GB) con teclado, TrackBall y lectora CD/DVD.
- Reversa de Video: capacidad para imagen normal "POSITIVA" e imagen invertida en "NEGATIVA" en negro y blanco.
- Evaluación de Imágenes con 11 paletas de colores para evaluar imágenes en profundidad.
- Nitidez: acentuado de bordes de los objetos de una imagen.
- Realce automático: optimización automática de la imagen entera.
- Zoom digital: ampliación de 2X, 3X, y 4X con opción de recorrer continuamente el campo de visión completo.
- Exportación de Imágenes: permite exportar (wysiwyg) imágenes enteras en archivos de formatos tiff / jpeg.
- Sistema Abierto ANSI.
- Comparación Histórica: Comparación de una imagen actual con una imagen archivada.
- Ampliación de Densidad: Controla y ajusta continuamente los contrastes de la imagen.

LOTE 4: Equipo Móvil de Inspección por Rayos X

- Tecnología del Equipo: Rayos X - Sistema móvil de inspección usando un vehículo autopropulsor.
- Capacidad de Tripulación de dos (2) personas (incluido conductor).
- Generador de rayos X: entre 160 kV y 180 kV.
- Construcción termoaislante.
- Sistema de aire acondicionado y calefacción.
- Penetración de acero estándar o garantizado: mínimo 31 mm (operando por debajo del 95 % de la potencia del generador).
- Dimensiones mínimas del túnel de inspección 85 cms x 85 cms

- Monitor DUAL no menor de 24 pulgadas de tecnología LCD o superior, de alta resolución.
- Tamaño máximo del objeto a Inspeccionar: como mínimo 85 (Ancho) x 85(Altura) cms.
- Capacidad Máxima de Carga de la cinta (distribución uniforme): Como mínimo 160 Kg.
- Muestra de varias densidades en diferentes colores.
- Paradas de emergencia ambos lados y consola.
- Velocidad mínima de la faja transportadora 0.20 m/seg.
- Energía eléctrica externa de 220 VAC a 60Hz.
- Contar con sistema de alimentación autónomo, para operación continua a Full Scan (Grupo Electrónico integrado de Fábrica).
- Sistema transportador de carga en rodillos plegables y posición horizontal para operación.
- Vehículo autopropulsor (original de fábrica) y sistema de rayos X (transportador, generador eléctrico, Monitor) integrado de fábrica.
- Ciclo de servicio: 100 %, sin tiempo inicial necesario.
- Sensibilidad (detección de alambre): estándar o garantizado 38 AWG.
- Sistema operativo: versión vigente con soporte y actualizaciones disponibles del fabricante del sistema operativo.
- Condiciones Ambientales:
 - Temperatura de Operación: 0o a 40 o Centígrados.
 - Temperatura de Almacenamiento: -10o a 50 o Centígrados.
- Vehículo autopropulsor con marca del motor y caja igual a la marca del vehículo.
- Contar mínimo con ocho (8) talleres autorizados de la marca del vehículo autopropulsor para igual número de capitales de departamento (el callao contaría como uno adicional al de Lima).

LOTE 5: Equipo “Kit Anticontrabando” compuesto por:

1. Un (01) videoscopio flexible con las siguientes características:
 - a) Cánula de inspección:
 - Diámetro de 6mm
 - Longitud de 2 metros como mínimo y un máximo de 3 metros.
 - Articulación de 2 vías como mínimo
 - Campo de visión de 50° a más
 - Con cubierta de tungsteno
 - Dos adaptadores como mínimo (para tanques de combustible y ventanas),
 - Punta con luz LED
 - b) Monitor:
 - Dimensiones del display de 3.5 pulgadas como mínimo y 5 pulgadas como máximo.
 - Pantalla táctil y digital o pantalla con teclas de control
 - Grabador de video
 - Grabador de audio (opcional)
 - Resolución de 76,800 pixeles como mínimo

- Salida de video NTSC como mínimo (opcional)
 - Capacidad de almacenamiento de 4 GB como mínimo
 - Control de cámara / imagen: Control de mano
- c) Temperatura de operación de la cánula de inserción de -10°C como mínimo a 80°C como mínimo.
- d) Duración de batería de 2 horas de uso con continuo como mínimo.
- e) Batería adicional para el funcionamiento del equipo.
- f) Cargador para automóvil.
- g) Kit de limpieza de lentes.
- h) Peso aproximado 1.0 Kg. como mínimo y 2.0 Kg. como máximo.
2. Un (01) densímetro con las con las siguientes características:
- a) Dimensiones del display de 2.125 pulgadas como mínimo y 3.5 pulgadas como máximo.
- b) Visualización en pantalla de gráficos de ayuda para la identificación de las variaciones de densidad o reconocimiento de la radiación
- c) Identificador de batería baja
- d) Diseño ergonómico, permite ajuste y comodidad al uso con la mano.
- e) Fuente: Bario 133, no superior a 10 micro curies, (370 kBq)
- f) Velocidad de 0.25 segundos por lectura
- g) Protección de la Fuente Radioactiva: Herméticamente sellada.
- h) Bloque de calibración
- i) Peso máximo de 1.2 Kg.
3. Una Cámara fotográfica, con grabación de video en HD, mínimo de 16 megapixels, memoria de 32 GB.
4. Un Medidor de distancia láser
5. Juego de llaves de tuerca de 14 piezas
6. Un espejo telescópico con linterna
7. Tres punzones tipo lapicero y repuestos
8. Adaptador de enchufe, de memoria USB,
9. Un maletín de alta resistencia, tipo militar con ruedas, agarrador extensible, cerradura con clips herméticos y válvula de escape de presión.

4. Servicios Conexos

SERVICIO DE CAPACITACIÓN

LOTES 1, 2, 3 y 4

1. El objetivo de la capacitación es que el personal se encuentre totalmente entrenado en la administración del equipo y las condiciones de seguridad para su operación. Para cada uno de los lotes, el oferente adjudicado deberá proveer sesiones de capacitación completas sobre los asuntos siguientes:
 - Operación de los equipos
 - Seguridad de operación y de almacenamiento
 - Mantenimiento preventivo y correctivo nivel 1
 - Programas de mantenimiento preventivo nivel 2 y 3
 - Procedimientos de mantenimiento correctivo
2. El Oferente debe diseñar un plan de capacitación el cual deberá ser entregado con la propuesta técnica.
3. El Plan de Capacitación debe contemplar:
 - Plan de Cursos.
 - Objetivos de los cursos.
 - Contenido de los cursos.
 - Duración.
 - Perfil requerido de los participantes.
 - Manuales, material didáctico y recursos pedagógicos en español.
4. La capacitación se desarrollará en la ciudad de Lima, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción de los bienes en el Almacén Central de la SUNAT, según cronograma elaborado por el proveedor y aprobado por la SUNAT.
5. El proveedor debe presentar el cronograma de capacitación a los sesenta (60) calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato en el Almacén Central de la SUNAT, para su aprobación por la SUNAT.
6. La capacitación estará dirigida al personal del área operativa y de la INSI (de esta última máximo 5 participantes) de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Duración	Grupos
1	De ocho (8) horas diarias durante un (1) día Total: 8 horas	Cuatro (4) grupos, máximo de diez (10) personas cada uno
2		
3	De ocho (8) horas diarias durante dos (2) días consecutivos.	Dos (2) grupos, máximo de diez (10) personas cada uno.
4	Total: 16 horas	Cuatro (4) grupos, máximo de diez (10) personas cada uno.

7. La capacitación debe ser impartida en idioma español (en el caso de ser idioma extranjero es necesario la presencia un traductor) por un instructor certificado por el fabricante en el uso y mantenimiento de los equipos adquiridos. Dicha certificación debe encontrarse vigente al momento de la ejecución de la capacitación.
8. El instructor debe acreditar dos (2) años de experiencia en la instalación u operación de la tecnología de los equipos ofertados. Dicha experiencia debe ser acreditada, para la suscripción del contrato.
9. El contenido del curso, así como el material didáctico debe basarse en la versión de los bienes adquiridos y debe incluir la administración, configuración, operación y soporte técnico.
10. El proveedor deberá facilitar el material que se requiera para cumplir con los objetivos de cada curso.
11. Finalizada la capacitación el proveedor emitirá los certificados de entrenamiento respectivos.

Para los **LOTES 1 y 2** el proveedor debe:

- Extender un certificado de capacitación en operación del equipo al personal que realice el curso.

Para los **LOTES 3 y 4** el proveedor debe:

- Extender un certificado de capacitación en operación del equipo al personal que realice el curso.
- El proveedor debe de desarrollar las actividades de asesoría, capacitación y apoyo requeridas para que el personal de la **SUNAT** que opera los equipos (Categorías D6 y/o C7 – Ley 28028) cuente con las autorizaciones y/o licencias requeridas por el IPEN.

LOTE 5

1. El Oferente debe diseñar un plan de capacitación el cual deberá ser presentado en su oferta.
2. El objetivo de la capacitación es que el personal adquiera los conocimientos y habilidades necesarias para una adecuada operación del equipo.
3. La capacitación deberá ser Teórico Práctica con una duración no menor de seis (6) horas y se impartirá a lo menos a cuarenta y cinco (45) funcionarios de la SUNAT, en grupos máximos de quince (15) personas.
4. La capacitación deberá realizarse en la ciudad de Lima, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de la entrega de los bienes, según cronograma elaborado por el Proveedor y aprobado por la SUNAT.
5. El Proveedor deberá presentar el cronograma de capacitación a los sesenta (60) días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, para su aprobación por la SUNAT.
6. El curso de operación del equipo deberá ser dictado en idioma español (sin traductor) y dentro de la jornada ordinaria de trabajo (lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas).

7. El Proveedor deberá hacer entrega, en idioma español, del material que se requiera para cumplir con los objetivos de la capacitación en forma impresa y medios electrónicos para cada funcionario participante.
8. Este material debe considerar, al menos, la descripción del equipo, funcionamiento, componentes, descripción detallada de todas las funcionalidades y operaciones que puede realizar cada componente del equipo, y otras que se estime conveniente que conozcan los funcionarios para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
9. Finalizada la capacitación el Proveedor emitirá los certificados de entrenamiento respectivos.
10. El Plan de Capacitación debe contemplar:
 - Objetivos.
 - Contenido
 - Duración
 - Perfil requerido de los participantes.
 - Manuales, material didáctico y recursos pedagógicos.
11. La capacitación deberá ser impartida por un instructor certificado por el fabricante en el manejo y/u operación de los equipos.

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

LOTES 1, 2, 3, 4, 5

1. Será de total y exclusiva responsabilidad del proveedor efectuar las tareas necesarias para la distribución de todos los equipos a nivel nacional.
2. El plazo máximo para la distribución de los LOTES 1, 2 y 3 será de quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación.
3. El plazo máximo para la distribución del LOTE 4 será de treinta (30) días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación.
4. El plazo máximo para la distribución del LOTE 5 será de quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación.
5. La forma de distribución y el lugar de entrega se detallan en el cuadro siguiente:

Dependencias SUNAT	Lote 01	Lote 02	Lote 03	Lote 04	Lote 05
Intendencia de Control Aduanero - IGCA Av. Gamarra N° 680 – Chucuito - Callao	2	1	1	1	2
Intendencia Aduana de Paita Zona Industrial II, Mz. "X", Lote 2, Alt. Del Km. 2, Carretera Paita, Sullana	1	2	1	2	1
Intendencia Aduana Puno Av. Santa Rosa N° 475 Esquina con Calle Nazca Barrio de Santa Rosa, Puno	-	-	-	-	1
Intendencia Aduana Aérea y Postal Sector D del Centro Aéreo Comercial, cruce de las Av. Elmer Faucett y Tomás Valle	1	-	-	-	-
Intendencia Aduana de Iquitos Av. 28 de Julio 810, Punchana - Maynas	1	1	-	1	1
Intendencia Aduana de Tumbes Complejo Fronterizo Zarumilla – Tumbes	1	1	-	2	1
Intendencia Aduana de Tacna	2	2	-	2	2

Dependencias SUNAT	Lote 01	Lote 02	Lote 03	Lote 04	Lote 05
Parque Industrial Mz. "A", Lotes 05 y 06, Pocollay, Tacna					
Intendencia Aduana de Salaverry Esquina Av. La Marina y Gamarra 200-210, Cercado de la Ciudad, Salaverry	1	1	-	1	1
Intendencia Aduana de Chimbote Av. Francisco Bolognesi Cdra. 8 s/n. - Chimbote	1	1	-	1	1
Intendencia Aduana de Pisco Av. Pérez Figueroa 112-118, Plaza de Armas de Pisco, Ica	1	1	-	1	1
Intendencia Aduana de Ilo Av. Venecia s/n. Ilo	1	1	-	1	1
Intendencia Aduana de Mollendo Av. Túpac Amaru N° 102 Urb. Miramar - Mollendo	1	1	-	1	1
Intendencia Aduana de Cusco Calle Santa Teresa 366, Cusco	-	1	-	1	-
Intendencia Aduana de Pucallpa Av. Salvador Allende 130, Pucallpa, Ucayali	1	1	-	1	1
Intendencia Aduana de Tarapoto Jr. Ramírez Hurtado 301, Tarapoto, San Martín	1	1	-	1	1
Total	15	15	2	16	15

SERVICIO DE SOPORTE DE BUEN FUNCIONAMIENTO

El plazo de soporte de buen funcionamiento será de tres (3) años contados a partir de la emisión, por parte de la GPCOE, del Acta de Conformidad de la Capacitación.

Todos los servicios a los que está obligado a realizar el proveedor para cumplir con lo indicado en los numerales siguientes serán sin costo adicional para el Comprador.

El servicio de soporte de buen funcionamiento incluye:

Mantenimiento Correctivo

LOTES 1, 2, 3, 4

1. A efectos de velar por el fiel cumplimiento del soporte de buen funcionamiento el Comprador realizará mensualmente el control de llamadas que tengan naturaleza de mantenimiento correctivo cuantificando las horas de exceso en la atención (Esto está asociado al Uptime: Mantenimiento correctivo).
2. El servicio de mantenimiento correctivo debe ser prestado en el esquema 24 horas x 7 días x 365 días por un periodo de tres (3) años. El servicio comprende la atención de llamadas por fallas en los equipos y deben ser atendidos:

LOTES 1 y 2: La atención de llamadas por fallas en los equipos deben ser atendidos por el proveedor en coordinación con la SUNAT en la ciudad de Lima, salvo que se realice reposición temporal del equipo in situ. En cualquier caso, el proveedor asume todos los costos referidos al transporte, flete, seguros y otros necesarios.

LOTES 3 y 4: La ubicación en la cual se encuentran operando, salvo que por necesidad técnica comprobada tengan que ser trasladados a las oficinas del proveedor, en este caso el proveedor asume todos los costos referidos al transporte, flete, seguros y otros necesarios.

3. Cada vez que la **SUNAT** realice una llamada de servicio, el proveedor debe asignar y proporcionar vía correo electrónico un número de atención, especificando la fecha y hora de efectuado el reporte.
4. La **DGIT** se encargará de la supervisión remota o local y coordinaciones necesarias para el mantenimiento. Paralelamente con la confirmación de la llamada, el proveedor coordinará con la **DGIT** sobre los detalles técnicos presentados, para tomar conocimiento del problema y procurar los repuestos requeridos.
5. Luego de confirmar la llamada, el personal técnico del proveedor se apersonará a la dependencia de la **SUNAT** donde está ubicado el equipo, se identificará y se reportará al personal encargado o responsable en turno de la operación del equipo y/o al especialista de la **DGIT**, dejando constancia de la hora de llegada y procederá a obtener la autorización para iniciar las acciones de mantenimiento. Obtenida la autorización correspondiente el personal técnico del proveedor realizará un diagnóstico de estado del equipo y procederá a ubicar y reparar las fallas.
6. Una vez finalizado el servicio se redactará un reporte técnico provisional. El informe final (ver Anexo **Formato I.3**) será remitido por correo electrónico a la **DGIT** en un lapso no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de haber culminado el mantenimiento.
7. Los tiempos de atención máximos (no computados para la penalidad) para el servicio de mantenimiento correctivo, serán de acuerdo a lo siguiente:

LOTES 1 y 2

Ubicación	Tiempo de respuesta máximo (en horas)	Tiempo de reparación in situ o reposición temporal del equipo máximo (horas)
Lima y Callao	06	24
Provincias	24	48

LOTES 3 y 4

Ubicación	Tiempo de respuesta máximo (en horas)	Tiempo de reparación in situ máximo (en días)
Lima y Callao	12	07
Provincias	48	07

8. Los tiempos se computan de la siguiente manera:

Tiempo de Respuesta: se computa para los:

- a. **LOTES 1 y 2:** desde la comunicación por parte de la **SUNAT** de la llamada de servicio (falla o avería del equipo) hasta la:
 - i. Presentación del personal técnico en la dependencia donde se encuentra el equipo,
 - o
 - ii. La recepción del equipo por el proveedor a través del área encargada de la gestión de los incidentes en Lima.

- b. **LOTES 3 y 4:** desde la comunicación por parte de la SUNAT de la llamada de servicio (falla o avería del equipo) hasta la presentación del personal técnico en la dependencia donde se encuentra el equipo.

Tiempo de Reparación: se computa para los:

- a. **LOTES 1 y 2:** desde:
- i. El Ingreso del personal técnico del proveedor hasta la reparación y puesta en operación del equipo en la dependencia donde se encuentra el equipo, o
 - ii. La reposición temporal por otro equipo de las mismas características técnicas en el área encargada de la gestión de los incidentes en Lima. El periodo de la reposición temporal del equipo no deberá ser mayor a quince (15) días, pasado los cuales la SUNAT podrá optar por aceptar de forma definitiva la entrega del equipo de reemplazo, lo cual deberá comunicarlo al proveedor dentro de los cinco (5) días siguientes.
- b. **LOTES 3 y 4:** desde el ingreso del personal técnico del proveedor hasta la reparación y puesta en operación del equipo en la dependencia donde se encuentra el equipo.
9. De no ser atendida la llamada por avería en los plazos señalados en los términos de referencia, se procederá a aplicar las penalidades indicadas en el numeral 13.

LOTE 5

1. En caso de detección de fallas, el mantenimiento correctivo deberá realizarse preferentemente en el lugar en que el equipo se encuentre operando, sin perjuicio de acordar con la **SUNAT** su eventual traslado, en todo caso los gastos asociados al traslado serán de cargo del Proveedor.
2. El Proveedor deberá prestar los servicios de mantenimiento correctivo dentro de un plazo no mayor a dos (2) días calendarios para los equipos que se encuentre operando en Lima y de cinco (5) días calendarios para los que operen en el resto del país, contados desde el día hábil siguiente a la comunicación de la falla o desperfecto.
3. La comunicación de la falla o desperfecto podrá realizarse por llamada telefónica y/o por correo electrónico (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a los números telefónicos y correos electrónicos presentados por el oferente en su oferta.
4. La **SUNAT** comunicará la falla o desperfecto que se presente incluyendo la siguiente información:
 - Fecha y hora.
 - Descripción del problema.
 - Sede de ubicación del equipo.
 - Contacto en la **SUNAT**.
5. En respuesta, el Proveedor deberá confirmar por correo electrónico la recepción de dicha comunicación y asignará un número de atención de servicio.
6. El Proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para ejecutar el mantenimiento, ya sea por las características del desperfecto y/o disponibilidad de partes, piezas y/o repuestos nuevos y sin uso, y sin perjuicio del caso fortuito o fuerza mayor, pudiendo la **SUNAT** otorgar o no este beneficio, según la calificación que efectúe.

Mantenimiento Preventivo

LOTES 1, 2, 3 y 4

1. El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de los equipos mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en los equipos en condiciones de funcionamiento. El objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Para este efecto deben tomarse en cuenta las recomendaciones de los fabricantes.
2. Se propone realizar como mínimo tareas de mantenimiento preventivo para cada equipo de acuerdo a la siguiente programación: trimestral, nueve (9) servicios durante tres (3) años, salvo que por recomendación del fabricante del equipo se requieran periodos de mantenimiento más cortos o más largos que el trimestral, el cual debe ser indicado por el oferente en su propuesta técnica.
3. El proveedor debe entregar un cronograma detallado a la DGIT, de acuerdo a lo señalado por el Fabricante dentro de los cinco (5) días calendarios de suscrito el contrato, el mismo que debe ser aprobado en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios siguientes. El periodo para el inicio del primer servicio de mantenimiento preventivo se computará a partir del día siguiente a la entrega de los equipos.
4. El Servicio de Mantenimiento preventivo es a todo costo, el cual incluye mano de obra, pasajes, viáticos y de requerirse partes, piezas y repuestos nuevos, y todo lo necesario para la ejecución del servicio.
5. Este servicio será coordinado por la DGIT.
6. El proveedor se encargará periódicamente de brindar el servicio de mantenimiento preventivo a todo costo y de manera integral para cada equipo y de los dispositivos, componentes, partes mecánicas, eléctricas, hardware/software/redes, u otros relacionados directamente con su correcta operación o que forman parte integral del equipo.
7. En adición al numeral anterior, y para el caso de los equipos móvil de Inspección por rayos X de retrodispersión y equipo móvil de inspección por rayos X, el mantenimiento incluye:
 - El control integral (total) del vehículo, chasis, cabina, equipo de aire acondicionado, grupo electrógeno y todos los componentes necesarios para la correcta operación del equipo.
 - En la ejecución del mantenimiento, el proveedor debe contar con instrumentos de medición de radiación certificados por el IPEN, cuyos resultados de la medición deberán ser incluidos en el informe del servicio para asegurar el cumplimiento de las regulaciones pertinentes.
8. El Mantenimiento Preventivo debe ser realizado sin perturbar la operación normal de atención a los usuarios, por lo que la fecha y hora para la ejecución de los mismos deben ser previamente aprobados por las áreas usuarias, en tal sentido el proveedor debe considerar en su oferta que dichas actividades de mantenimiento se pueden realizar cualquier día de la semana incluyendo domingos y feriados, sin restricciones de horario (las 24 horas), siempre y cuando no sea un mantenimiento que requiera que la unidad sea trasladada a un taller o concesionario.
9. Finalizado el mantenimiento preventivo de cada operación el proveedor presentará un informe técnico detallado del estado del equipo y del cumplimiento de las regulaciones (ver Anexo **Formato I.2**), así como de las acciones realizadas. El plazo para a la entrega de este

- informe es de cinco (5) días calendario, contados a partir del día calendario siguiente a la culminación del servicio.
10. El proveedor se obliga a mantener actualizado el inventario técnico (ver Anexo **Formato I.4**) de cada uno de los equipos objeto del presente. Este inventario será remitido a la DGIT anexo al informe trimestral y debe estar activo desde el día siguiente de haberse realizado el primer servicio.
 11. En el Anexo (**Formato I.1**) se describen las actividades mínimas para los **LOTES 03 y 04** que deben realizarse durante el mantenimiento preventivo. Estas actividades deben complementarse con las señaladas por el fabricante de los equipos en sus procedimientos de mantenimiento.
 12. De no ser atendida la programación de los mantenimientos preventivos de acuerdo al cronograma, se procederá a aplicar las penalidades señaladas en el contrato.

Actualización Tecnológica

1. En caso de ocurrir el lanzamiento al mercado por el fabricante de una nueva versión para la misma marca y producto, que a la vez no garantice a futuro el soporte post venta del(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto(s), es decir el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) inicialmente propuesto(s) pierden vigencia tecnológica, entonces estamos ante un caso de "Actualización Tecnológica".
2. En caso de presentarse una "Actualización Tecnológica" en el(los) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s) ofertados, el proveedor debe proporcionar el(os) nuevo(s) producto(s) y/o componente(s) y/o servicio(s), siempre y cuando cuente con la aprobación de la **SUNAT**, ello no debe alterar los plazos de entrega inicialmente propuesto y no representar cargo adicional alguno para la **SUNAT**.
3. En general, el proveedor podrá entregar productos con características superiores a las inicialmente ofertadas siempre y cuando cuente con la aprobación de la **SUNAT**, no se alteren los plazos de entrega inicialmente propuestos y no represente cargo adicional alguno para la **SUNAT**.
4. En ningún caso el proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante.

Certificación y cumplimiento de regulaciones (LOTES 01, 03 y 04)

1. El proveedor deberá evaluar por separado cada equipo y verificar que las condiciones de operación y uso cumplen con las regulaciones nacionales e internacionales respecto a emisiones radiológicas y uso de fuentes ionizantes, emitiendo un informe por cada equipo a los cinco (5) días posteriores a cada mantenimiento preventivo.
2. El informe debe asegurar a la **SUNAT** que se cumplen las regulaciones de seguridad de las fuentes de radiaciones, debiendo establecer las medidas pertinentes para que la exposición ocupacional, la exposición al público, la seguridad radiológica de las fuentes, según corresponda, cumplan con las disposiciones aprobadas por la normatividad y autoridad competente.
3. En caso resulte necesario, debe realizar las acciones que correspondan para obtener o renovar las certificaciones, autorizaciones, licencias u otros requeridos para la operación y el cumplimiento de las regulaciones en coordinación con la **SUNAT**.
4. En caso de actividades de inspección por parte de la entidad o autoridad competente deberá participar como responsable de verificar y sustentar ante la autoridad que se han cumplido las condiciones de instalación y operación y regulaciones respecto a la materia.

LOTE 5

1. Las tareas de mantenimiento preventivo se realizarán en períodos según recomendación del fabricante, lo cual debe ser presentado por el oferente en su oferta.
2. El mantenimiento preventivo deberá realizarse en el lugar en que el equipo se encuentre operando, sin perjuicio de acordar con la **SUNAT** su eventual traslado, en todo caso los gastos asociados al traslado serán de cargo del Proveedor.
3. Para llevar a cabo la tarea de mantenimiento preventivo, el Proveedor deberá considerar horarios a convenir con la **SUNAT**.

5. Requisitos del Proveedor y Personal

LOTES 1, 2, 3 y 4

Del proveedor

1. Estar autorizado por el fabricante a comercializar los productos.
2. En el caso de un proveedor que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el proveedor está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador.
3. Debe manejar sus procesos de gestión, soporte y mantenimiento para el presente proceso en idioma español. En el caso de que se encuentre en otro idioma se debe adjuntar traducción al español.

Del Personal

1. Será proporcionado por el adjudicatario como condición previa a la firma del contrato.
2. El personal del proveedor requerido debe tener como idioma nativo el español. Solo en el caso del instructor podrá tener otro idioma nativo diferente al español, pero deberá contar con la presencia de un traductor.
3. El personal mínimo requerido para la presente prestación será:
 - a) Un (1) responsable de la dirección y supervisión,
 - b) Un (1) instructor a cargo de la capacitación, calificado y certificado, por el tiempo destinado a capacitación.
 - c) Dos (2) técnicos como mínimo, a cargo de las pruebas de los equipos ofertados a nivel nacional, por el tiempo destinado al período de pruebas.
 - d) Dos (2) técnicos como mínimo, a cargo del soporte de buen funcionamiento (mantenimiento preventivo y correctivo) de los equipos ofertados a nivel nacional.
4. El responsable de la dirección y supervisión de la entrega, capacitación, distribución, pruebas, mantenimientos y reparaciones, deberá ser Ingeniero Electrónico con experiencia demostrada en la tecnología como mínimo de dos (2) años, certificado por el fabricante.
5. El instructor a cargo de la capacitación deberá estar certificado por el fabricante en el uso y mantenimiento de la tecnología de los equipos adquiridos, acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia.
6. El personal técnico que realice las pruebas de los equipos, deberá estar certificado por el fabricante, acreditar experiencia mínima de dos (2) años en instalación y/o configuración y/o pruebas y/o puesta en operación de la tecnología de los equipos ofertados.
7. El personal técnico que realice el soporte de buen funcionamiento (mantenimiento preventivo y correctivo) de los equipos, deberá estar certificado por el fabricante, acreditar experiencia mínima de dos (2) años en soporte técnico (mantenimiento preventivo y/o correctivo) en la tecnología de los equipos ofertados.
8. De ser el caso, el proveedor podrá asignar al mismo personal para llevar a cabo las acciones del numeral 5, 6 y 7 previa acreditación de la experiencia solicitada para ambos puntos.

9. No se permitirá que personal técnico realice labores sin contar con los mecanismos de seguridad y protección definidos por ley para trabajos riesgosos y en alturas.
10. Para la prestación del servicio, en caso de personal extranjero deberá contar con los permisos señalados en la Ley de Extranjería aprobada por D.L. 703 y sus modificatorias
(http://www.mintra.gob.pe/migrante/pdf/ley_extranjeria_decreto_legislativo_703.pdf)

Documentos del personal mínimo requerido para la suscripción del contrato del proveedor adjudicado:

- a) Responsable de la dirección y supervisión
 - Copia del Título Profesional del Ingeniero electrónico
 - Copia de Licencia vigente del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) (Sólo los **LOTES 03 y 04**).
 - Copia de Certificado en instalación emitida por la empresa fabricante.
 - Currículum Vitae
- b) Instructor a cargo de la capacitación
 - Constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
 - Copia de Certificado de Instructor emitido por la empresa fabricante.
 - Currículum Vitae
- c) Técnico a cargo de las pruebas
 - Constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
 - Copia de Certificado emitido por la empresa fabricante.
 - Copia de Licencia vigente del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) (Sólo los **LOTES 03 y 04**).
 - Currículum Vitae
- d) Técnico a cargo del soporte de buen funcionamiento
 - Constancias y/o certificados y/o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
 - Copia de Certificado emitido por la empresa fabricante.
 - Copia de Licencia vigente del Instituto Peruano de Energía Nuclear IPEN (Sólo los **LOTES 03 y 04**).
 - Currículum Vitae

Documentos requeridos en el desarrollo de la prestación

- a) Nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes adquiridos, así como la actualización de la misma, de corresponder, de acuerdo al personal indicado en el requisito anterior: Personal mínimo requerido para la suscripción del contrato del proveedor adjudicado y debe ser presentada en Mesa de Partes de la SUNAT, en Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 - Lima, dirigida a la DGIT.
- b) Cronograma de capacitación para su aprobación por la **SUNAT** de acuerdo a lo establecido y debe ser presentado en Mesa de Partes de la **SUNAT**, en Av. Gamarra N° 680, Chucuito - Callao, dirigido a la GPCOE.
- c) Copia del certificado de instructor vigente de la empresa fabricante del instructor a cargo de la capacitación.

- d) Material didáctico para la capacitación, impreso y en medios electrónicos.
- e) Certificados de entrenamiento para el personal capacitado.
- f) Plan de trabajo y calendario para el mantenimiento preventivo durante el periodo de contrato. Esta información debe ser presentada en Mesa de Partes de la **SUNAT**, en Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 - Lima, dirigido a la DGIT.
- g) Informe por cada mantenimiento correctivo y/o preventivo que contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
 - Personal que se asignó para la resolución del mismo.
 - Problemas que se presentaron durante la resolución.
 - Documentación adjunta de los cambios realizados.
 - Recomendaciones.
 - Fecha y hora de resolución.
- h) Protocolo de pruebas de aceptación in situ.

Retiro del personal asignado al servicio

- El proveedor se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado a la presente contratación. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor, el (la) reemplazante debe ser aprobado por la **SUNAT** y reunir al menos las mismas habilidades, competencia y experiencia que el(la) reemplazado(a).
- El proveedor comunicará la salida del personal con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurrido el evento, y se compromete a realizar el reemplazo dentro de los quince (15) días calendarios siguientes.
- La **SUNAT** se reserva el derecho de solicitar al proveedor que cualquier miembro de su personal, cualquier subcontratista o personal de éste, sea retirado y reemplazado por una alternativa mutuamente aceptable.

LOTE 5

Del proveedor

1. Estar autorizado por el fabricante a comercializar los productos.
2. En el caso de un proveedor que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el proveedor está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador.
3. Debe manejar sus procesos de gestión, soporte y mantenimiento para el presente proceso en idioma español. En el caso de que se encuentre en otro idioma se debe adjuntar traducción al español.

Del Personal

1. Será proporcionado por el adjudicatario como condición previa a la firma del contrato.
2. El personal del proveedor requerido debe tener como idioma nativo el español. Solo en el caso del instructor podrá tener otro idioma nativo diferente al español, pero deberá contar con la presencia de un traductor.
3. El personal mínimo requerido para la presente prestación será:
 - Un (1) responsable de la dirección y supervisión,

- Un (1) instructor a cargo de la capacitación, calificado y certificado.
- Un (1) técnico como mínimo, a cargo de las pruebas de los equipos ofertados a nivel nacional.
- Un (1) técnico como mínimo, a cargo del soporte de buen funcionamiento (mantenimiento preventivo y correctivo) de los equipos ofertados a nivel nacional.

Documentos del personal mínimo requerido para la suscripción del contrato del proveedor adjudicado:

- Copia de Certificado emitido por la empresa fabricante al instructor en el manejo y/u operación de los equipos.

Documentos requeridos en el desarrollo de la prestación

- Cronograma de capacitación para su aprobación por la **SUNAT** de acuerdo a lo establecido en el ítem: Capacitación y deberá ser presentado en Mesa de Partes de la **SUNAT**, en Av. Gamarra N° 680, Chucuito – Callao, dirigido a la GPCOE.
- Material didáctico para la capacitación, impreso y en medios electrónicos.
- Certificados de entrenamiento para el personal capacitado.
- Informe de mantenimiento (correctivo, y/o preventivo) dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la culminación del servicio conteniendo como mínimo la siguiente información:
 - Fecha y el tipo de mantenimiento
 - Descripción detallada del evento
 - Causas del problema
 - Piezas, partes o repuestos cambiados y/o reparados
 - Solución propuesta
 - Tiempos de detención y de puesta en operación normal
 - Técnicos que participaron
 - Recomendaciones

Deberá ser presentado en Mesa de Partes de la **SUNAT**, en Av. Gamarra N° 680, Chucuito - Callao, dirigido a la GPCOE.

SUBCONTRATACION (TODOS LOS LOTES)

Toda subcontratación se realizará de conformidad con lo establecido en las Políticas para la adquisición de bienes del BID.

OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR REFERIDAS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (TODOS LOS LOTES)

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la **SUNAT**; así como garantizar la contratación de

las pólizas para trabajos de riesgo, al inicio del servicio y durante el tiempo que dure el contrato, emitidas por las empresas aseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Del mismo modo, el proveedor se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **SUNAT**, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación del servicio, para lo cual le hará entrega de una copia legible del mismo.

FORMATO N° I.1**PROCEDIMIENTO REFERENCIAL DE VERIFICACION MINIMO DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LOS EQUIPOS
DE INSPECCION NO INTRUSIVOS POR RAYOS X DE LA SUNAT.****Lote 3: Equipo de Inspección por Rayos X de Retrodispersión y Lote 4: Equipo de Inspección por Rayos X**

1. Dispositivos de visualización y monitoreo.
 - 1.1 Monitores
 - 1.2 CPU
 - 1.3 Periféricos
 - 1.4 Tensión de ingreso
 - 1.5 Zoom electrónico
 - 1.6 Protectores de emisión
 - 1.7 Seguridad fotográfica

2. Generador de Rayos X.
 - 2.1 Ventiladores
 - 2.2 Voltajes en el ánodo.
 - 2.3 Tubo generador de rayos.
 - 2.4 Orientador(vertical)

3. Condiciones de operación
 - 3.1 Temperatura
 - 3.2 Humedad
 - 3.3 Energía
 - 3.4 Puesta tierra
 - 3.5 Seguridad radiológica

4. Revisión y chequeo de etapa de control.
 - 4.1 Electrónica y fuentes de alimentación
 - 4.2 Electrónica de control.
 - 4.3 Unidades de protección.

5. Consola y panel de control.
 - 5.1 Chapa de encendido.
 - 5.2 Conectores de fuerza y de datos.
 - 5.3 Alarm Message.
 - 5.4 Alarm Resert.
 - 5.5 Chasis del equipo.

6. Motor driver – arrastre de banda transportadora
 - 6.1 Limpieza general.
 - 6.2 Medición de tensión y corriente
 - 6.3 Prueba con carga

-
7. Banda Transportadora y soporte metálico
 - 7.1. Mantenimiento general

 8. Unidades móviles
 - 8.1. Control general del vehículo y sus partes
 - 8.2. Control del Chasis
 - 8.3. Cabina
 - 8.4. Equipo de aire acondicionado
 - 8.5. Grupo electrógeno

FORMATO N° I.2
INFORMACION REFERENCIAL MINIMA DE LOS REPORTES DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. IDENTIFICACION DEL EQUIPO

- 1.1. Código SUNAT
- 1.2. Ubicación
- 1.3. Marca
- 1.4. Modelo y serie
- 1.5. Tipo de Equipo (por ejemplo, para Rayos X sería: inspección de equipajes, escáner móvil, escáner para inspección de personas, escáner móvil retrodispersión)

2. DATOS GENERALES DEL SERVICIO

- 2.1. Fecha
- 2.2. Hora inicio
- 2.3. Hora de termino
- 2.4. Nombre de personal técnico del contratista.
- 2.5. Nombre del personal técnico - supervisión de la SUNAT.

3. ESTADO DEL EQUIPO ANTES DEL MANTENIMIENTO

- 3.1. Tensión de entrada
- 3.2. Frecuencia de entrada
- 3.3. Corriente de entrada
- 3.4. Estado de Servicio
- 3.5. Estado exterior
- 3.6. Ambiente de operación

4. PRUEBA CON CARGA

- 4.1. Tensión de entrada
- 4.2. Frecuencia de entrada
- 4.3. Corriente de entrada
- 4.4. Corriente de Salida

5. EQUIPO DE INSPECCIÓN DE RAYOS X

- 5.1. Verificación de equipos de monitoreo
- 5.2. Generador de Rayos X
- 5.3. Consola y panel de control
- 5.4. Cinta transportadora
- 5.5. Rodillo, rodajes
- 5.6. Motor de arrastre

6. MOTOR

- 6.1. Motor Driver – arrastre de banda transportadora

7. BANDA DE ARRASTRE Y SOPORTE METALICO

- 7.1. Motor Driver – arrastre de cinta de faja transportadora

8. FIRMAS

- 8.1. Responsable del contratista
- 8.2. Responsable usuario
- 8.3. Responsable técnico SUNAT.

FORMATO N° I.3**DATOS REFERENCIALES MÍNIMOS DEL REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO****1. IDENTIFICACION DEL EQUIPO**

- 1.1. Código SUNAT
- 1.2. Ubicación
- 1.3. Marca
- 1.4. Modelo y serie
- 1.5. Capacidad
- 1.6. Tipo

2. DATOS GENERALES DEL EVENTO

- 2.1. Fecha
- 2.2. Hora Falla
- 2.3. Hora de reporte de la falla
- 2.4. Persona que reporta la falla
- 2.5. Hora de atención proveedor
- 2.6. Hora de termino
- 2.7. Nombre de personal de proveedor
- 2.8. Nombre de supervisión de SUNAT
- 2.9. Número de atención

3. ESTADO DEL EQUIPO ANTES DEL MANTENIMIENTO

- 3.1. Falla reportada
- 3.2. Diagnóstico de la falla
- 3.3. Tensión de entrada
- 3.4. Frecuencia de entrada
- 3.5. Corriente de entrada
- 3.6. Cinta Transportadora
- 3.7. Rodillos, rodajes
- 3.8. Motor de arrastre de faja
- 3.9. Estado de Servicio
- 3.10. Estado exterior
- 3.11. Ambiente de operación

4. FIRMAS

- 4.1. Responsable del proveedor
- 4.2. Responsable usuario de SUNAT
- 4.3. Responsable técnico SUNAT

FORMATO N° I.4**DATOS MINIMOS DE INVENTARIO TÉCNICO REFERENCIAL**

1. Código patrimonial SUNAT
2. Marca
3. Modelo
4. Serie
5. Fecha de adquisición
6. Tipo de equipo
7. Dimensiones
8. Peso
9. Generador de Rayos X
 - Marca
 - Modelo
 - Serie
10. Consola y panel de control
 - Marca
 - Modelo
 - Serie
11. Motor Driver

6. Inspecciones y Pruebas

LOTES 1, 2, 3 y 4

1. El proveedor deberá entregar los resultados obtenidos de las pruebas de aceptación en fábrica (FAT) a la SUNAT a los 90 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con los procedimientos del fabricante.
2. La **SUNAT** puede tener la posibilidad de pedir modificaciones sobre el protocolo de pruebas en fábrica y en situ de los equipos del fabricante.
3. Las pruebas en fábrica y en situ se deben hacer en presencia de un representante de la **SUNAT** y/o de un experto seleccionado por la **SUNAT**.
4. El costo de las pruebas en fábrica y en situ están a cargo del proveedor. Eso debe incluir:
 - b. La organización de la prueba
 - c. Las herramientas necesarias para ejecutar las pruebas
 - d. El costo del experto y sus viajes
 - e. Los viajes de los Oficiales de **SUNAT**, como mínimo dos (02)
5. Las pruebas se realizarán in situ en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios siguientes a la distribución y entrega de los equipos en cada una de las dependencias de la **SUNAT**.
6. El proveedor y el área usuaria de cada dependencia de la **SUNAT** realizarán en forma conjunta los procedimientos de pruebas antes de que los bienes sean aceptados en forma definitiva.
7. La recepción de bienes en forma definitiva procede cuando el proveedor haya puesto en operación y producción los equipos establecidos en los requerimientos del presente proceso y previa verificación que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas.
8. La recepción y verificación técnica de los bienes en el lugar señalado por la **SUNAT**, procede luego de la verificación y contrastación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes, acciones que se realizarán en forma conjunta entre el proveedor y personal de la DGIT. Los insumos que demanden estas pruebas, ya sea en concepto de horas-máquina, personal, materiales, programas de medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte de la **SUNAT** y deberán ser provistos por el proveedor.
9. La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio de la **SUNAT**, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al Contratista a proveerlo de inmediato y sin cargo.
10. Cualquier defecto notificado por la **SUNAT** al proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por este sin cargo en un plazo no mayor a 48 horas.

LOTE 5

1. El Proveedor deberá entregar los resultados obtenidos de las pruebas de aceptación en fábrica a la SUNAT, a los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con los procedimientos del fabricante.
2. Las pruebas se realizarán en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios siguientes a la distribución y entrega de los equipos en cada una de las dependencias de la **SUNAT**.
3. El Proveedor y el área usuaria de cada dependencia de la **SUNAT** realizarán en forma conjunta los procedimientos de pruebas antes de que los bienes sean aceptados en forma definitiva.
4. La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio de la **SUNAT**, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al Proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo.
5. Cualquier defecto notificado por la **SUNAT** al Proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por éste sin cargo, en un plazo no mayor a 48 horas.
6. El área usuaria de cada dependencia de la **SUNAT** procederá a levantar el acta de conformidad de recepción y pruebas, y la remitirá a la GPCOE dentro de los tres (3) días calendarios siguientes de culminada las pruebas.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	144
2.	Documentos del Contrato.....	145
3.	Prácticas Prohibidas	145
4.	Interpretación.....	151
5.	Idioma.....	152
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	153
7.	Elegibilidad	153
8.	Notificaciones.....	154
9.	Ley aplicable	154
10.	Solución de controversias.....	154
12.	Alcance de los suministros	155
13.	Entrega y documentos	156
14.	Responsabilidades del Proveedor	156
15.	Precio del Contrato.....	156
16.	Condiciones de Pago	156
17.	Impuestos y derechos	157
18.	Garantía Cumplimiento	157
19.	Derechos de Autor.....	157
20.	Confidencialidad de la Información	158
21.	Subcontratación	159
22.	Especificaciones y Normas	159
23.	Embalaje y Documentos.....	159
24.	Seguros	160
25.	Transporte.....	160
26.	Inspecciones y Pruebas.....	160
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	161
28.	Garantía de los Bienes	162
29.	Indemnización por Derechos de Patente	163
30.	Limitación de Responsabilidad	164
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	164
32.	Fuerza Mayor	165
33.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	165
34.	Prórroga de los Plazos	166
35.	Terminación.....	167
36.	Cesión.....	168
37.	Restricción a la Exportación.....	168

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea

³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del

Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco

- considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en

convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista,

subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación,

adjudicación o ejecución de un contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio

Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado

en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i. es ciudadano de un país miembro; o
- ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se

haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, ; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según

- suministros** lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y documentos** 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 14. Responsabilidades del Proveedor** 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato** 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago** 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago

completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y derechos

- 17.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información

- Autor** proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 20. Confidencialidad de la Información**
- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de

confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a

temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e

inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**27. Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio

de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales

procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después

- Leyes y Regulaciones** de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
- 32. Fuerza Mayor**
- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 33. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes

que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a

menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar

a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá

efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: <i>República del Perú</i>																		
CGC 1.1(j)	El comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, representado por su Intendente Nacional de Administración, señora Thou Su Chen Chen, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41081750, con domicilio legal en: Avenida Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima.																		
CGC 1.1(o)	<p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden a esta LPI son:</p> <table border="1" data-bbox="602 835 1458 1671"> <thead> <tr> <th data-bbox="602 835 695 936">N° Lote</th> <th data-bbox="695 835 802 936">Cant</th> <th data-bbox="802 835 1458 936">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="602 936 695 1104">1</td> <td data-bbox="695 936 802 1104">15</td> <td data-bbox="802 936 1458 1104">Equipo de Detector de trazas de narcóticos y explosivos, más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="602 1104 695 1236">2</td> <td data-bbox="695 1104 802 1236">15</td> <td data-bbox="802 1104 1458 1236">Identificador químico, más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="602 1236 695 1404">3</td> <td data-bbox="695 1236 802 1404">2</td> <td data-bbox="802 1236 1458 1404">Equipo móvil de inspección por rayos X de retrodispersión, más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="602 1404 695 1537">4</td> <td data-bbox="695 1404 802 1537">16</td> <td data-bbox="802 1404 1458 1537">Equipo móvil de inspección por rayos X, más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="602 1537 695 1671">5</td> <td data-bbox="695 1537 802 1671">15</td> <td data-bbox="802 1537 1458 1671">Equipo Kit anti contrabando. más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.</td> </tr> </tbody> </table>	N° Lote	Cant	Descripción	1	15	Equipo de Detector de trazas de narcóticos y explosivos , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.	2	15	Identificador químico , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.	3	2	Equipo móvil de inspección por rayos X de retrodispersión , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.	4	16	Equipo móvil de inspección por rayos X , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.	5	15	Equipo Kit anti contrabando . más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.
N° Lote	Cant	Descripción																	
1	15	Equipo de Detector de trazas de narcóticos y explosivos , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.																	
2	15	Identificador químico , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.																	
3	2	Equipo móvil de inspección por rayos X de retrodispersión , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.																	
4	16	Equipo móvil de inspección por rayos X , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.																	
5	15	Equipo Kit anti contrabando . más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.																	

Los plazos de entrega son los siguientes:

Lote 1: Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos	15 unid.	Máximo 120 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción del equipo		Máximo 03 Días calendarios luego de la recepción del equipo
2	Capacitación	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
	Conformidad de la capacitación		Máximo 03 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas las dependencias de la SUNAT.
	Conformidad área usuaria de cada dependencia de la SUNAT		Máximo 03 Días calendarios luego de realizadas las pruebas
	Conformidad de recepción definitiva		Máximo 05 Días calendarios luego de la conformidad del equipo por parte de todas las dependencias de la SUNAT.
4	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1 servicio	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.
	Conformidad del servicio de soporte de buen funcionamiento		De manera trimestral, como máximo a los 05 días calendarios de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 1 es de 3 años y 146 días calendarios que incluyen los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

Lote 2: Identificador de químicos

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Identificador de químicos	15 unid.	Máximo 120 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción del equipo		Máximo 03 Días calendarios luego de la recepción del equipo
2	Capacitación	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de recepción del equipo
	Conformidad de la capacitación		Máximo 03 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas las dependencias de la SUNAT.
	Conformidad área usuaria de cada dependencia de la SUNAT		Máximo 03 Días calendarios luego de realizadas las pruebas
	Conformidad de recepción definitiva		Máximo 05 Días calendarios luego de la conformidad del equipo por parte de todas las dependencias de la SUNAT.
4	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1 servicio	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.
	Conformidad del servicio de soporte de buen funcionamiento		De manera trimestral, como máximo a los 05 días calendario de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 2 es de 3 años y 146 días calendarios que incluyen los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

Lote 3: Equipo móvil de inspección por rayos x de retrodispersión

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Equipo móvil de inspección por rayos x de retrodispersión	2 unid.	Máximo 180 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción del equipo		Máximo 03 Días calendarios luego de la recepción del equipo
2	Capacitación	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
	Conformidad de la capacitación		Máximo 03 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas las dependencias de la SUNAT.
	Conformidad área usuaria de cada dependencia de la SUNAT		Máximo 03 Días calendarios luego de realizadas las pruebas
	Conformidad de recepción definitiva		Máximo 05 Días calendarios luego de la conformidad del equipo por parte de todas las dependencias de la SUNAT.
4	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1 servicio	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.
	Conformidad del servicio de soporte de buen funcionamiento		De manera trimestral, como máximo a los 05 días calendarios de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 3 es de 3 años y 206 días calendarios que incluyen los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

Lote 4: Equipo móvil de inspección por rayos x

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Equipo móvil de inspección por rayos x	16 unid.	Máximo 180 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción inicial del equipo		Máximo 03 Días calendarios luego de la recepción del equipo
2	Capacitación	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del equipo
	Conformidad de la capacitación		Máximo 03 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 30 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas las dependencias de la SUNAT.
	Conformidad área usuaria de cada dependencia de la SUNAT		Máximo 03 Días calendarios luego de realizadas las pruebas
	Conformidad de recepción definitiva		Máximo 05 Días calendarios luego de la conformidad del equipo por parte de todas las dependencias de la SUNAT.
4	Servicio de soporte de buen funcionamiento	1 servicio	3 años, de manera trimestral a partir de la conformidad de la capacitación.
	Conformidad del servicio de soporte de buen funcionamiento		De manera trimestral, como máximo a los 05 días calendarios de haber finalizado el servicio correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 4 es de 3 años y 206 días calendarios que incluyen los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

Lote 5: Equipo móvil de inspección por rayos x

N°	Descripción	Cantidad	Plazo
1	Equipo kit anticontrabando	15 unid.	Máximo 90 Días calendarios siguientes a la firma del contrato
	Conformidad de la recepción del equipo		Máximo 05 Días calendarios luego de la recepción del equipo
2	Capacitación	1 servicio	Máximo 10 Días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción de los equipos
	Conformidad de la capacitación		Máximo 05 Días calendarios luego de finalizado el servicio de capacitación
3	Distribución	1 servicio	Máximo 15 Días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación
	Pruebas		Máximo 05 Días calendarios luego de realizadas la distribución y entrega a todas las dependencias de la SUNAT.
4	Servicio de mantenimiento	1 servicio	(trimestral) por un periodo de 3 años
	Conformidad del servicio de mantenimiento		Como máximo a los 05 días calendarios de haber finalizado el servicio de mantenimiento correspondiente al trimestre.

El plazo total del contrato para el Lote 5 es de 3 años y 115 días calendario que incluye los plazos de revisión y aprobación por el Comprador.

El Comprador suscribirá un contrato por cada lote que se adjudique.

Recepción y verificación de los bienes:**LOTES 1, 2, 3 y 4:**

La recepción y verificación técnica de los bienes lo realizará la DGIT (División de Gestión de Infraestructura Tecnológica) dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la entrega de los bienes en el Almacén Central del Comprador ubicado en Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 - Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín (altura del Puente Arica KM 40 de la Panamericana Sur). En caso de que por necesidad del Comprador los bienes deban ser entregados en otra

dirección, ésta será comunicada al Proveedor mediante comunicación escrita.

Luego de la conformidad de recepción en el Almacén Central y una vez concluida la capacitación, el Proveedor trasladará los bienes para su entrega a las diferentes dependencias del Comprador, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de distribución indicado en la Sección VI – Lista de requisitos.

La recepción definitiva de los bienes lo realizará la GPCOE (Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales) dentro del plazo de cinco (5) días calendarios de otorgada la conformidad de recepción y pruebas por parte de todas las dependencias del Comprador. Luego de lo cual emitirá la conformidad de recepción definitiva previo para el pago.

LOTE 5:

La recepción y verificación de los bienes lo realizará la GPCOE dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la entrega de los bienes.

La recepción definitiva de los bienes lo realizará la GPCOE (Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales) dentro del plazo de cinco (5) días calendarios de otorgada la conformidad de recepción y pruebas por parte de todas las dependencias del Comprador. Luego de lo cual emitirá la conformidad de recepción definitiva previo para el pago.

Capacitación:

LOTES 1, 2, 3 y 4:

La capacitación estará a cargo del Proveedor dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de recepción de los equipos en el Almacén Central del Comprador y de acuerdo a lo detallado en la Sección VI – Lista de Requisitos. La capacitación estará dirigida al personal del área operativa y de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información - INSI (de esta última máximo 5 participantes) de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Duración	Grupos
01	De ocho (8) horas diarias durante un (1) día.	Cuatro (4) grupos, máximo de diez (10) personas cada uno
02	Total: 8 horas	
03	De ocho (8) horas diarias durante dos (2) días consecutivos.	Dos (2) grupos, máximo de diez (10) personas cada uno.
04	Total: 16 horas	Cuatro (4) grupos, máximo de diez (10) personas cada uno.

Conformidad de la capacitación

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Prevención de Contrabando y Operaciones Especiales (GPCOE) dentro de los tres (03) días calendarios siguientes de finalizado el servicio de la capacitación.

LOTE 5:

La capacitación estará a cargo del Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de recepción de los equipos y de acuerdo a lo detallado en la Sección VI – Lista de requisitos.

La capacitación deberá ser Teórico Práctica con una duración no menor de seis (6) horas y se impartirá a lo menos a cuarenta y cinco (45) funcionarios de la SUNAT, en grupos máximos de quince (15) personas.

Conformidad de la capacitación

La Conformidad será otorgada por la Gerencia de Prevención de Contrabando y Operaciones Especiales (GPCOE) dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el servicio de la capacitación.

Distribución y pruebas**LOTES 1, 2, 3 y 4:**

- Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la distribución y pruebas de todos los equipos a nivel nacional.
- El plazo máximo para la distribución de los LOTES 1, 2 y 3 será de quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación.
- El plazo máximo para la distribución del LOTE 04 será de treinta (30) días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación.

La forma de distribución y el lugar de entrega se detallan en el cuadro siguiente:

Dependencias SUNAT	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
Intendencia de Control Aduanero - IGCA Av. Gamarra N° 680 – Chucuito - Callao	2	1	1	1
Intendencia Aduana de Paíta Zona Industrial II, Mz. "X", Lote 2, Alt. Del Km. 2, Carretera Paíta, Sullana	1	2	1	2

Intendencia Aduana Aérea y Postal Sector D del Centro Aéreo Comercial, cruce de las Av. Elmer Faucett y Tomás Valle	1	-	-	-
Intendencia Aduana de Iquitos Av. 28 de Julio 810, Punchana - Maynas	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Tumbes Complejo Fronterizo Zarumilla – Tumbes	1	1	-	2
Intendencia Aduana de Tacna Parque Industrial Mz. “A”, Lotes 05 y 06, Pocollay, Tacna	2	2	-	2
Intendencia Aduana de Salaverry Esquina Av. La Marina y Gamarra 200-210, Cercado de la Ciudad, Salaverry	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Chimbote Av. Francisco Bolognesi Cdra. 8 s/n. - Chimbote	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Pisco Av. Pérez Figueroa 112-118, Plaza de Armas de Pisco, Ica	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Ilo Av. Venecia s/n. Ilo	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Mollendo Av. Túpac Amaru N° 102 Urb. Miramar - Mollendo	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Cusco Calle Santa Teresa 366, Cusco	-	1	-	1
Intendencia Aduana de Pucallpa Av. Salvador Allende 130, Pucallpa, Ucayali	1	1	-	1
Intendencia Aduana de Tarapoto Jr. Ramírez Hurtado 301, Tarapoto, San Martín	1	1	-	1
Total	15	15	2	16

- El proveedor deberá entregar los resultados obtenidos de las pruebas de aceptación en fábrica (FAT) al Comprador a los 90 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con los procedimientos del fabricante.
- El Comprador puede tener la posibilidad de pedir modificaciones sobre el protocolo de pruebas en fábrica y en situ de los equipos del fabricante.
- Las pruebas en fábrica y en situ se deben hacer en presencia de un representante del Comprador y/o de un experto seleccionado por el Comprador.
- El costo de las pruebas en fábrica y en situ están a cargo del Proveedor. Eso debe incluir:
 - La organización de la prueba
 - Las herramientas necesarias para ejecutar las pruebas
 - El costo del experto y sus viajes
 - Los viajes de los Oficiales del Comprador, como mínimo dos (02).
- Las pruebas se realizarán in situ en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la distribución y entrega de los equipos en cada una de las dependencias del Comprador.
- El Proveedor y el área usuaria de cada dependencia del

Comprador realizarán en forma conjunta los procedimientos de pruebas antes de que los bienes sean aceptados en forma definitiva.

- La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del Comprador, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al Proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo.
- Cualquier defecto notificado por el Comprador al Proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por éste sin cargo, en un plazo no mayor a 48 horas.
- El área usuaria de cada dependencia del Comprador procederá a levantar el acta de conformidad de recepción y pruebas, y la remitirá a la GPCOE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de culminada las pruebas.

LOTE 5:

- Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la distribución y pruebas de todos los equipos a nivel nacional.
- El plazo máximo para la distribución será de quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la capacitación. La forma de distribución y el lugar de entrega se detallan en el cuadro siguiente:

Dependencias SUNAT	Cant.
Intendencia de Control Aduanero – IGCA Av. Gamarra N° 680 – Chucuito - Callao	2
Intendencia Aduana de Paíta Zona Industrial II, Mz. “X”, Lote 2, Alt. Del Km. 2, Carretera Paíta, Sullana	1
Intendencia Aduana Puno Av. Santa Rosa N° 475 Esquina con Calle Nazca Barrio de Santa Rosa, Puno	1
Intendencia Aduana de Iquitos Av. 28 de Julio 810, Punchana - Maynas	1
Intendencia Aduana de Tumbes Complejo Fronterizo Zarumilla – Tumbes	1
Intendencia Aduana de Tacna Parque Industrial Mz. “A”, Lotes 05 y 06, Pocollay, Tacna	2
Intendencia Aduana de Salaverry Esquina Av. La Marina y Gamarra 200-210, Cercado de la Ciudad, Salaverry	1
Intendencia Aduana de Chimbote Av. Francisco Bolognesi Cdra. 8 s/n. - Chimbote	1
Intendencia Aduana de Pisco Av. Pérez Figueroa 112-118, Plaza de Armas de Pisco, Ica	1
Intendencia Aduana de Ilo Av. Venecia s/n. Ilo	1

	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Intendencia Aduana de Mollendo Av. Túpac Amaru N° 102 Urb. Miramar - Mollendo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Intendencia Aduana de Cusco Calle Santa Teresa 366, Cusco</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Intendencia Aduana de Pucallpa Av. Salvador Allende 130, Pucallpa, Ucayali</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Intendencia Aduana de Tarapoto Jr. Ramírez Hurtado 301, Tarapoto, San Martín</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	Intendencia Aduana de Mollendo Av. Túpac Amaru N° 102 Urb. Miramar - Mollendo	1	Intendencia Aduana de Cusco Calle Santa Teresa 366, Cusco	-	Intendencia Aduana de Pucallpa Av. Salvador Allende 130, Pucallpa, Ucayali	1	Intendencia Aduana de Tarapoto Jr. Ramírez Hurtado 301, Tarapoto, San Martín	1	Total	15
Intendencia Aduana de Mollendo Av. Túpac Amaru N° 102 Urb. Miramar - Mollendo	1										
Intendencia Aduana de Cusco Calle Santa Teresa 366, Cusco	-										
Intendencia Aduana de Pucallpa Av. Salvador Allende 130, Pucallpa, Ucayali	1										
Intendencia Aduana de Tarapoto Jr. Ramírez Hurtado 301, Tarapoto, San Martín	1										
Total	15										
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Proveedor deberá entregar los resultados obtenidos de las pruebas de aceptación en fábrica al Comprador, a los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con los procedimientos del fabricante. ▪ Las pruebas se realizarán en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios siguientes a la distribución y entrega de los equipos en cada una de las dependencias del Comprador. ▪ El Proveedor y el área usuaria de cada dependencia del Comprador realizarán en forma conjunta los procedimientos de pruebas antes de que los bienes sean aceptados en forma definitiva. ▪ La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del Comprador, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al Proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo. ▪ Cualquier defecto notificado por el Comprador al Proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por éste sin cargo, en un plazo no mayor a 48 horas. ▪ El área usuaria de cada dependencia del Comprador procederá a levantar el acta de conformidad de recepción y pruebas, y la remitirá a la GPCOE dentro de los tres (3) días calendarios siguientes de culminada las pruebas. <p>Horario: El horario de las coordinaciones con la SUNAT es desde las 8:30 horas a las 16:30 horas de lunes a viernes.</p> <p>Supervisión</p> <p>LOTES 1, 2, 3 y 4 El área que coordinará con el proveedor y supervisará las labores es la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.</p>										

	<p>LOTE 5</p> <p>El área que coordinará con el Contratista y supervisará las labores es la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.</p>
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>DDP 2010</i>
CGC 5.1	El idioma será <i>español</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones,</p> <p>El nombre del Comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, representado por su Intendente Nacional de Administración, señora Thou Su Chen Chen, con Documento de Identidad N° 41081750, designada mediante Resolución de Superintendencia N° 024-2014/SUNAT. La dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Intendencia Nacional de Administración Dirección postal: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú Teléfono: (51 1) 634 3300 Facsimile: (51 1) 634 3300</p> <p>El nombre del Proveedor es: xxxx, representado por xxxxxx, con documento de identidad xxx, , según poder vigente de fecha xxxx,</p> <p>La dirección del Proveedor será:</p> <p>Dirección postal: xxxxxxxxxxxxxxxx Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx Código postal: xxxxxxxxxxxxxxxx País: Perú Teléfono: (51 1) xxxxxxxxxxxx Facsimile: (51 1) xxxxxxxxxxxxxxxx</p>

	Email: xxxxx@aaaaaaaaaa										
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>República del Perú</i>										
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.</p>										
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Factura comercial. 2) Guía de remisión detallada, debidamente firmada y sellada por el área recibida. 3) Certificado de Garantía de los bienes 4) Conocimiento de embarque, si corresponde 5) Carta de transporte aéreo o carta de transporte ferroviario, de haberse realizado el transporte de los bienes por dichas vías, si corresponde <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>										
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados ascienden a _____ y <i>no serán</i> ajustables.										
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>LOTE 1: EQUIPO DETECTOR DE TRAZAS DE NARCÓTICOS Y EXPLOSIVOS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Precio del contrato</th> </tr> <tr> <th>Rubro</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios conexos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Precio del contrato		Rubro	Monto	Bienes		Servicios conexos		Total	
Precio del contrato											
Rubro	Monto										
Bienes											
Servicios conexos											
Total											

El pago se realizará conforme al siguiente detalle:

- (i) **Anticipo:** El treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendarios, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los diez (10) días calendario de suscrito el contrato.

La solicitud debe contener:

- Garantía Bancaria (Carta Fianza) por idéntico monto al solicitado como anticipo, la cual debe estar vigente por el plazo que cubra la amortización del anticipo otorgado, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con correspondencia en el Perú a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Contratante.
- Comprobante de pago.

(ii) **Pago de bienes y servicios suministrados:**

Lote	Descripción	Porcentaje de pago
1	Equipo detector de trazas de narcóticos y explosivos, incluyendo capacitación	80% del monto total del contrato del Lote 1, previa conformidad de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.
	Servicio de soporte de buen funcionamiento	20% del monto total del contrato del Lote 1, previa conformidad de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica. El pago se realizará de forma trimestral durante 3 años.

Los pagos se realizarán en un plazo de quince (15) días calendarios, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.

En el caso que el Proveedor solicite anticipo, la amortización del anticipo se realizará mediante descuento en el primer pago parcial.

LOTE 2: IDENTIFICADOR DE QUÍMICOS

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Precio del contrato	
Rubro	Monto
Bienes	
Servicios conexos	
Total	

El pago se realizará conforme al siguiente detalle:

- i) **Anticipo:** El treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendarios, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los diez (10) días calendario de suscrito el contrato.

La solicitud debe contener:

- Garantía Bancaria (Carta Fianza) por idéntico monto al solicitado como anticipo, la cual debe estar vigente por el plazo que cubra la amortización del anticipo otorgado, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Contratante.
- Comprobante de pago.

- ii) **Pago de bienes y servicios suministrados:**

Lote	Descripción	Porcentaje de pago
2	Identificador de químicos, incluyendo capacitación	85% del monto total del contrato del Lote 2, previa conformidad de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.
	Servicio de soporte de buen funcionamiento	15% del monto total del contrato del Lote 2, previa conformidad de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.. El pago se realizará de forma trimestral durante 3 años.

Los pagos se realizarán en un plazo de quince (15) días calendarios, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.

En el caso que el Proveedor solicite anticipo, la amortización del anticipo se realizará mediante descuento en el primer pago parcial.

LOTE 3: EQUIPO MÓVIL DE INSPECCIÓN POR RAYOS X DE RETRODISPERSIÓN

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Precio del contrato	
Rubro	Monto
Bienes	
Servicios conexos	
Total	

El pago se realizará conforme al siguiente detalle:

- i) **Anticipo:** El treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendarios, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los diez (10) días calendario de suscrito el contrato.

La solicitud debe contener:

- Garantía Bancaria (Carta Fianza) por idéntico monto al solicitado como anticipo, la cual debe estar vigente por el plazo que cubra la amortización del anticipo otorgado, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Contratante.
- Comprobante de pago.

ii) **Pago de bienes y servicios suministrados:**

Lote	Descripción	Porcentaje de pago
3	Equipo móvil de inspección por rayos x de retrodispersión incluyendo capacitación	81% del monto total del contrato del Lote 3, previa conformidad de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.
	Servicio de soporte de buen funcionamiento	19% del monto total del contrato del Lote 3, previa conformidad de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica. El pago se realizará de forma trimestral durante 3 años.

Los pagos se realizarán en un plazo de quince (15) días calendarios, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.

En el caso que el Proveedor solicite anticipo, la amortización del anticipo se realizará mediante descuento en el primer pago parcial.

LOTE 4: EQUIPO MÓVIL DE INSPECCIÓN POR RAYOS X

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Precio del contrato	
Rubro	Monto
Bienes	
Servicios conexos	
Total	

El pago se realizará conforme al siguiente detalle:

- i) **Anticipo:** El treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendarios, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los diez (10) días calendario de suscrito el contrato.

La solicitud debe contener:

- Garantía Bancaria (Carta Fianza) por idéntico monto al solicitado como anticipo, la cual debe estar vigente por el plazo que cubra la amortización del anticipo otorgado, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con

corresponsalía en el Perú a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Contratante.

- Comprobante de pago.

ii) **Pago de bienes y servicios suministrados:**

Lote	Descripción	Porcentaje de pago
4	Equipo móvil de inspección por rayos x incluyendo capacitación	84% del monto total del contrato del Lote 4, previa conformidad de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.
	Servicio de soporte de buen funcionamiento	16% del monto total del contrato del Lote 4, previa conformidad de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica. El pago se realizará de forma trimestral durante 3 años.

Los pagos se realizarán en un plazo de quince (15) días calendarios, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.

En el caso que el Proveedor solicite anticipo, la amortización del anticipo se realizará mediante descuento en el primer pago parcial.

LOTE 5: EQUIPO KIT ANTICONTRABANDO DETECTOR DE TRAZAS DE NARCÓTICOS Y EXPLOSIVOS

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Precio del contrato	
Rubro	Monto
Bienes	
Servicios conexos	
Total	

El pago se realizará conforme al siguiente detalle:

- i) **Anticipo:** El treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendarios,

luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los diez (10) días calendario de suscrito el contrato.

La solicitud debe contener:

- Garantía Bancaria (Carta Fianza) por idéntico monto al solicitado como anticipo, la cual debe estar vigente por el plazo que cubra la amortización del anticipo otorgado, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Contratante.
- Comprobante de pago.

ii) **Pago de bienes y servicios suministrados:**

Lote	Descripción	Porcentaje de pago
5	Equipo kit anticontrabando detector de trazas de narcóticos y explosivos, incluyendo capacitación	90% del monto total del contrato del Lote 5, previa conformidad de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales .
	Servicio de mantenimiento	10% del monto total del contrato del Lote 5, previa conformidad de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales. El pago se realizará de forma trimestral durante 3 años.

Los pagos se realizarán en un plazo de quince (15) días calendarios, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.

En el caso que el Proveedor solicite anticipo, la amortización del anticipo se realizará mediante descuento en el primer pago parcial.

CONFORMIDADES PREVIA AL PAGO

LOTES 1, 2, 3 y 4

La conformidad previa al pago de los bienes, incluyendo la distribución y capacitación la otorgará la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.

La conformidad previa al pago del servicio de soporte de buen funcionamiento la otorgará la División de Gestión de Infraestructura

	<p>Tecnológica de forma trimestral, previa coordinación con los usuarios de las diferentes dependencias relativas a los equipos adquiridos.</p> <p>LOTE 5 La conformidad previa al pago de los bienes, incluyendo la distribución y capacitación la otorgará la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.</p> <p>La conformidad previa al pago del servicio de soporte de buen funcionamiento la otorgará la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales de forma trimestral, previa coordinación con los usuarios de las diferentes dependencias relativas a los equipos adquiridos.</p>
CGC 16.4	El pago se realizará en la moneda de la oferta.
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de treinta (30) días calendarios luego de vencido el plazo de pago. La tasa de interés que se aplicará es la tasa legal, publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.</p> <p>El plazo para el pago es de quince (15) días calendarios, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.</p>
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía será del diez por ciento (10%) del precio total del Contrato del lote adjudicado.
CGC 18.3	<p>La Garantía de cumplimiento deberá cumplir las siguientes condiciones: una garantía bancaria (carta fianza), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Comprador, emitida por una institución bancaria o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en la forma establecida en los documentos de licitación.</p> <p>Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato.</p>
CGC 18.4	El 10% de la garantía de cumplimiento se reducirá al 3% del monto total del contrato una vez entregados, aceptado los bienes y prestados todos los servicios conexos, a excepción del servicio de soporte de buen funcionamiento, que tiene una duración de 3 años para todos los lotes. Para ello, el proveedor deberá reemplazar el instrumento presentado originalmente por otro de idénticas características. La garantía bancaria (carta fianza) del 3% del monto total del contrato será devuelta luego de otorgada la última conformidad del servicio de soporte de buen funcionamiento, que tiene una duración de 3 años.

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Identificación de Bienes / Cantidad / Lote
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: El Incoterm establecido es DDP 2010.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: DDP. Será de total y exclusiva responsabilidad del proveedor efectuar las tareas necesarias para la distribución de todos los equipos a nivel nacional según los lugares indicados en la cláusula CGC 26.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para las pruebas de todos los equipos a nivel nacional.</p> <p><u>Lotes 1, 2, 3 y 4:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor deberá entregar los resultados obtenidos de las pruebas de aceptación en fábrica (FAT) al Comprador a los 90 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con los procedimientos del fabricante. 2. El Comprador puede tener la posibilidad de pedir modificaciones sobre el protocolo de pruebas en fábrica y en situ de los equipos del fabricante. 3. Las pruebas en fábrica y en situ se deben hacer en presencia de un representante del Comprador y/o de un experto seleccionado por el Comprador. 4. El costo de las pruebas en fábrica y en situ están a cargo del proveedor. Eso debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • La organización de la prueba • Las herramientas necesarias para ejecutar las pruebas • El costo del experto y sus viajes • Los viajes de los Oficiales del Comprador, como mínimo dos (02) 5. Las pruebas se realizarán in situ en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios siguientes a la distribución y entrega de los equipos en cada una de las dependencias del Comprador. 6. El proveedor y el área usuaria de cada dependencia del Comprador realizarán en forma conjunta los procedimientos de pruebas antes de que los bienes sean aceptados en forma definitiva. 7. La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del Comprador, resulte necesario para el

	<p>normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Cualquier defecto notificado por el Comprador al Proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por éste sin cargo, en un plazo no mayor a 48 horas. 9. El área usuaria de cada dependencia del Comprador procederá a levantar el acta de conformidad de recepción y pruebas, y la remitirá a la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales dentro de los tres (3) días calendarios siguientes de culminada las pruebas. <p><u>Lote 5:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor deberá entregar los resultados obtenidos de las pruebas de aceptación en fábrica al Comprador a los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con los procedimientos del fabricante. 2. Las pruebas se realizarán en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios siguientes a la distribución y entrega de los equipos en cada una de las dependencias del Comprador. 3. El Proveedor y el área usuaria de cada dependencia del Comprador realizarán en forma conjunta los procedimientos de pruebas antes de que los bienes sean aceptados en forma definitiva. 4. La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del Comprador, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al Proveedor a proveerlo de inmediato y sin cargo. 5. Cualquier defecto notificado por el Comprador al Proveedor durante la realización de cualquier prueba de aceptación será rectificado por éste sin cargo, en un plazo no mayor a 48 horas. 6. El área usuaria de cada dependencia del Comprador procederá a levantar el acta de conformidad de recepción y pruebas, y la remitirá a la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales dentro de los tres (3) días calendarios siguientes de culminada las pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en las siguientes instalaciones:

	Dependencias SUNAT	Lote 01	Lote 02	Lote 03	Lote 04	Lote 05
	Intendencia de Control Aduanero - IGCA Av. Gamarra N° 680 – Chucuito - Callao	2	1	1	1	2
	Intendencia Aduana de Paita Zona Industrial II, Mz. "X", Lote 2, Alt. Del Km. 2, Carretera Paita, Sullana	1	2	1	2	1
	Intendencia Aduana Puno Av. Santa Rosa N° 475 Esquina con Calle Nazca Barrio de Santa Rosa, Puno	-	-	-	-	1
	Intendencia Aduana Aérea y Postal Sector D del Centro Aéreo Comercial, cruce de las Av. Elmer Faucett y Tomás Valle	1	-	-	-	-
	Intendencia Aduana de Iquitos Av. 28 de Julio 810, Punchana - Maynas	1	1	-	1	1
	Intendencia Aduana de Tumbes Complejo Fronterizo Zarumilla – Tumbes	1	1	-	2	1
	Intendencia Aduana de Tacna Parque Industrial Mz. "A", Lotes 05 y 06, Pocollay, Tacna	2	2	-	2	2
	Intendencia Aduana de Salaverry Esquina Av. La Marina y Gamarra 200-210, Cercado de la Ciudad, Salaverry	1	1	-	1	1
	Intendencia Aduana de Chimbote Av. Francisco Bolognesi Cdra. 8 s/n. - Chimbote	1	1	-	1	1
	Intendencia Aduana de Pisco Av. Pérez Figueroa 112-118, Plaza de Armas de Pisco, Ica	1	1	-	1	1
	Intendencia Aduana de Ilo Av. Venecia s/n. Ilo	1	1	-	1	1
	Intendencia Aduana de Mollendo Av. Túpac Amaru N° 102 Urb. Miramar - Mollendo	1	1	-	1	1
	Intendencia Aduana de Cusco Calle Santa Teresa 366, Cusco	-	1	-	1	-
	Intendencia Aduana de Pucallpa Av. Salvador Allende 130, Pucallpa, Ucayali	1	1	-	1	1
	Intendencia Aduana de Tarapoto Jr. Ramírez Hurtado 301, Tarapoto, San Martín	1	1	-	1	1
	Total	15	15	2	16	15
CGC 27.1	<p>PENALIDADES:</p> <p><u>LOTES 1, 2, 3, 4 y 5</u></p> <p>Penalidad entrega retrasada injustificada de los bienes En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se podría aplicar al proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos 10 días calendario desde la fecha límite para la entrega de la prestación correspondiente</p> <p>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto de la prestación}}{0,25 \times \text{Plazo en días calendario}}$ <p>La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, el Comprador podría resolver el</p>					

contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del Proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

LOTES 1, 2, 3, 4 y 5

Penalidades por mora o retrasos en el servicio de mantenimiento correctivo

El UPTIME es el cálculo de un coeficiente que permitirá penalizar al Contratista, en caso que no se cumplan los requisitos establecidos en las bases para garantizar un adecuado Nivel de Servicio.

UPTIME: Mantenimiento Correctivo

DE LA CALIDAD DEL SERVICIO – Mantenimiento Correctivo

El Proveedor deberá tomar en cuenta que para el servicio es requisito mantener como mínimo un UPTIME mensual de 100%. Se calculará el UPTIME de la siguiente forma:

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{\text{THM} - \text{THE}}{\text{THM}}$$

Donde:

THM = Sumatoria de las cantidades de horas de atención en un mes.

THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo de reparación establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el Contratista para el mantenimiento correctivo de los equipos en un mes.

Ejemplo:

Se adquiere 10 equipos, en 01 mes, 4 no reportaron problemas, 3 reportaron problemas y fueron resueltos dentro de los tiempos de respuesta establecidos y 3 reportaron problemas pero fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 5, 8 y 10 horas de retraso totales, respectivamente. El UPTIME será:

$$\text{THM} = 24 \times 30 = 720 \text{ horas.}$$

$$\text{THE} = 5 + 8 + 10 = 23 \text{ horas por los 3 equipos.}$$

$$\text{UPTIME (mes)} = \frac{720 - 23}{720} = 96.80\%$$

La penalidad mensual estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla. Para este ejemplo, el Contratista tendrá una penalidad en el mes equivalente al 6%.

	<table border="1" data-bbox="745 226 1320 522"> <thead> <tr> <th>Rango de Uptime</th> <th>Penalidad (1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 99%, 100%]</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>< 98%, 99%]</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>< 97%, 98%]</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>< 96%, 97%]</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>< 95%, 96%]</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual a 95%</td> <td>10% (2)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Porcentaje del up time mensual (2) Se acumula para efectos de resolver el Contrato</p> <p>El Comprador podrá resolver el Contrato si el Proveedor incurre, en tres (3) oportunidades consecutivas con un UPTIME igual o inferior al 94% o cinco (5) alternadas durante la vigencia del contrato.</p> <p>El pago del servicio de mantenimiento y garantía se realizará de manera trimestral considerando la sumatoria de los uptime mensuales.</p> <p>De presentarse una situación excepcional que impida al Proveedor cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una carta al Comprador exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. Si el Comprador encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.</p>	Rango de Uptime	Penalidad (1)	< 99%, 100%]	0%	< 98%, 99%]	2%	< 97%, 98%]	4%	< 96%, 97%]	6%	< 95%, 96%]	8%	Menor o igual a 95%	10% (2)
Rango de Uptime	Penalidad (1)														
< 99%, 100%]	0%														
< 98%, 99%]	2%														
< 97%, 98%]	4%														
< 96%, 97%]	6%														
< 95%, 96%]	8%														
Menor o igual a 95%	10% (2)														
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 3 años contados a partir de la emisión de la conformidad de las capacitaciones por parte de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.														
CGC 28.5	<p><u>Lotes 1, 2, 3, 4:</u></p> <p>Garantía de los bienes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de la versión más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones. 2. El Proveedor garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o del Comprador. 3. El Comprador notificará al Proveedor cualquier defecto o mal funcionamiento del bien, después de haberlo detectado e indicará la naturaleza del mismo, junto con toda la evidencia disponible. El Proveedor tendrá la oportunidad para inspeccionar 														

	<p>el defecto o mal funcionamiento.</p> <ol style="list-style-type: none">4. La mencionada notificación se realizará mediante llamada telefónica o por correo electrónico a los números y direcciones acordadas entre el Comprador y el Proveedor (considerándose ambas formas igualmente válidas) en el procedimiento de atención. Ante la notificación del Comprador, el Proveedor debe devolverle una confirmación de la recepción de dicha comunicación.5. Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará la totalidad de las piezas, productos o módulos defectuosos, sin costo alguno para el Proveedor, dentro de los plazos especificados.6. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado en el numeral 7 del mantenimiento correctivo, a menos que bajo circunstancias especiales se acuerde un plazo mayor, el Comprador podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor, sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.7. El Proveedor debe garantizar la disponibilidad de los repuestos para el mantenimiento de los equipos por un periodo no menor a diez (10) años, contados a partir de la conformidad del equipo. <p>Todos los servicios a los que está obligado a realizar el Proveedor para cumplir con los siguientes procedimientos serán sin costo adicional para el Comprador.</p> <p>Mantenimiento Correctivo</p> <ol style="list-style-type: none">1. A efectos de velar por el fiel cumplimiento del soporte de buen funcionamiento el Comprador realizará mensualmente el control de llamadas que tengan naturaleza de mantenimiento correctivo cuantificando las horas de exceso en la atención (Esto está asociado al Uptime: Mantenimiento correctivo).2. El servicio de mantenimiento correctivo debe ser prestado en el esquema 24 horas x 7 días x 365 días por un periodo de tres (3) años. El servicio comprende la atención de llamadas por fallas en los equipos y deben ser atendidos en:<p><i>LOTES 1 y 2:</i> La atención de llamadas por fallas en los equipos deben ser atendidos por el proveedor en coordinación con el Comprador en la ciudad de Lima, salvo que se realice reposición temporal del equipo in situ. En cualquier caso, el proveedor asume todos los costos referidos al transporte, flete, seguros y otros necesarios.</p>
--	---

LOTES 3 y 4: La ubicación en la cual se encuentran operando, salvo que por necesidad técnica comprobada tengan que ser trasladados a las oficinas del proveedor, en este caso el contratista asume todos los costos referidos al transporte, flete, seguros y otros necesarios.

3. Cada vez que el Comprador realice una llamada de servicio, el Proveedor debe asignar y proporcionar vía correo electrónico un número de atención especificando la fecha y hora de efectuado el reporte.
4. La División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica (DGIT) se encargará de la supervisión remota o local y coordinaciones necesarias para el mantenimiento. Paralelamente con la confirmación de la llamada, el Proveedor coordinará con la DGIT sobre los detalles técnicos presentados, para tomar conocimiento del problema y procurar los repuestos requeridos.
5. Luego de confirmar la llamada, el personal técnico del Proveedor se apersonará a la dependencia del Comprador donde está ubicado el equipo, se identificará y se reportará al personal encargado o responsable en turno de la operación del equipo y/o al especialista de la DGIT, dejando constancia de la hora de llegada y procederá a obtener la autorización para iniciar las acciones de mantenimiento. Obtenida la autorización correspondiente el personal técnico del contratista realizará un diagnóstico de estado del equipo y procederá a ubicar y reparar las fallas.
6. Una vez finalizado el servicio se redactará un reporte técnico provisional. El informe final (según Formato I.3 de la Sección VI Lista de Requisitos) será remitido por correo electrónico a la DGIT en un lapso no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de haber culminado el mantenimiento.
7. Los tiempos de atención máximos (no computados para la penalidad) para el servicio de mantenimiento correctivo, serán de acuerdo a lo siguiente:

LOTES 1 y 2

Ubicación	Tiempo de respuesta máximo (en horas)	Tiempo de reparación in situ o reposición temporal del equipo máximo (horas)
<i>Lima y Callao</i>	06	24
Provincias	24	48

LOTES 3 y 4

<i>Ubicación</i>	<i>Tiempo de respuesta máximo (en horas)</i>	<i>Tiempo de reparación in situ máximo (en días)</i>
Lima y Callao	12	07
Provincias	48	07

Los tiempos se computan de la siguiente manera:

Tiempo de Respuesta: se computa para los:

LOTES 1 y 2: desde la comunicación por parte del Comprador de la llamada de servicio (falla o avería del equipo) hasta la Presentación del personal técnico en la dependencia donde se encuentra el equipo, o

La recepción del equipo por el proveedor a través del área encargada de la gestión de los incidentes en Lima.

LOTES 3 y 4: desde la comunicación por parte del Comprador de la llamada de servicio (falla o avería del equipo) hasta la presentación del personal técnico en la dependencia donde se encuentra el equipo.

Tiempo de Reparación: se computa para los:

LOTES 1 y 2: desde:

1. El Ingreso del personal técnico del proveedor hasta la reparación y puesta en operación del equipo en la dependencia donde se encuentra el equipo, o
2. La reposición temporal por otro equipo de las mismas características técnicas en el área encargada de la gestión de los incidentes en Lima. El periodo de la reposición temporal del equipo no deberá ser mayor a quince (15) días, pasado los cuales el Comprador podrá optar por aceptar de forma definitiva la entrega del equipo de reemplazo, lo cual deberá comunicarlo al proveedor dentro de los cinco (5) días siguientes.

LOTES 3 y 4: desde el ingreso del personal técnico del proveedor hasta la reparación y puesta en operación del equipo en la dependencia donde se encuentra el equipo.

De no ser atendida la llamada por avería en los plazos señalados, se procederá a aplicar las penalidades indicadas en la CGC 27.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo que será de un (1) año, contado a partir de la última conformidad de la prestación otorgada por el Comprador.

Lote 5

Garantía de los bienes

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de la versión más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones.
2. El Proveedor garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o del Comprador.
3. El Comprador notificará al Proveedor cualquier defecto o mal funcionamiento del bien, después de haberlo detectado e indicará la naturaleza del mismo, junto con toda la evidencia disponible. El Proveedor tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento.
4. La mencionada notificación se realizará mediante llamada telefónica o por correo electrónico a los números y direcciones acordadas entre el Comprador y el Proveedor (considerándose ambas formas igualmente válidas) en el procedimiento de atención. Ante la notificación del comprador, el Proveedor debe devolverle una confirmación de la recepción de dicha comunicación.
5. Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará la totalidad de las piezas, productos o módulos defectuosos, sin costo alguno para el Comprador, dentro de los plazos especificados.
6. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado en el Mantenimiento Correctivo, a menos que bajo circunstancias especiales se acuerde un plazo mayor, el Comprador podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor, sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
7. El proveedor debe garantizar la disponibilidad de los repuestos para el mantenimiento de los equipos por un periodo no menor a diez (10) años, contados a partir de la conformidad del equipo

	<p>Mantenimiento correctivo</p> <ol style="list-style-type: none">1. En caso de detección de fallas, el mantenimiento correctivo deberá realizarse preferentemente en el lugar en que el equipo se encuentre operando, sin perjuicio de acordar con el Comprador su eventual traslado, en todo caso los gastos asociados al traslado serán de cargo del Proveedor.2. El Proveedor deberá prestar los servicios de mantenimiento correctivo dentro de un plazo no mayor a dos (2) días calendarios para los equipos que se encuentre operando en Lima y de cinco (5) días calendarios para los que operen en el resto del país, contados desde el día hábil siguiente a la comunicación de la falla o desperfecto.3. La comunicación de la falla o desperfecto podrá realizarse por llamada telefónica y/o por correo electrónico (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a los números telefónicos y correos electrónicos presentados por el oferente en su oferta.4. El Comprador comunicará la falla o desperfecto que se presente incluyendo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">• Fecha y hora.• Descripción del problema.• Sede de ubicación del equipo.• Contacto del Comprador.5. En respuesta, el Proveedor deberá confirmar por correo electrónico la recepción de dicha comunicación y asignará un número de atención de servicio.6. El Proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para ejecutar el mantenimiento, ya sea por las características del desperfecto y/o disponibilidad de partes, piezas y/o repuestos nuevos y sin uso, y sin perjuicio del caso fortuito o fuerza mayor, pudiendo el Comprador otorgar o no este beneficio, según la calificación que efectúe. <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo que será de un (1) año, contado a partir de la última conformidad de la prestación otorgada por el Comprador.</p>
--	---

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio.....	197
2. Garantía de Cumplimiento.....	199
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado.....	201

1. Convenio

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*⁵, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

⁴ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁶ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*⁷

⁶ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁷ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del representante autorizado por el Banco] _____

[seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Llamado a Licitación

Llamado a Licitación

Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera

Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE

Adquisición de Equipos No Intrusivos y otras tecnologías para el Control Aduanero

LPI N° 001-2016-SUNAT/BID por lotes

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 22 de enero de 2016.

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar parcialmente los pagos correspondientes a la Adquisición de bienes, servicios conexos y servicios de consultoría en el marco de los “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la Adquisición de Equipos No Intrusivos y otras tecnologías para el Control Aduanero.

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden a esta LPI son:

N° Lote	Cant.	Descripción
1	15	Equipo de Detector de trazas de narcóticos y explosivos , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.
2	15	Identificador químico , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.
3	2	Equipo móvil de inspección por rayos X de retrodispersión , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.
4	16	Equipo móvil de inspección por rayos X , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.
5	15	Equipo Kit anti contrabando , más los servicios conexos de capacitación, distribución y soporte de buen funcionamiento.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2349-9) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 08:30 hrs. a 16:30 hrs.

Asimismo se llevará a cabo una reunión informativa el día 18 de abril de 2016 a las 11:00 hrs. pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación.

Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación

Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local. El costo del envío será por cuenta del adquirente de bases. Las bases también podrán remitirse vía correo electrónico para lo cual el adquirente de las mismas deberá indicar la dirección electrónica respectiva

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La apertura de éstas se efectuará inmediatamente, a las 11:30 horas del mismo día, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la misma dirección. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas

Atn.: Presidente del Comité de la Licitación Pública Internacional LPI N° 001-2016-SUNAT/BID

Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Lima 1- Perú (Mesa de Partes de la Gerencia Administrativa)

Correos electrónicos:

pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe con copia a: jnakahodo.consultor.bid@sunat.gob.pe y contrataciones@sunat.gob.pe

Tel: (511) 6343300 Anexo 22251

Página web: www.sunat.gob.pe